



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 9

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

13 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día trece de marzo del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, señoras Regidoras, Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlín Balboa
Érika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Sandra Peña Mata

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 5, 6, 7 y 8 correspondientes a las sesiones Ordinaria, Solemne y Extraordinarias celebradas los días 27 de febrero y 7 de marzo de 2014, respectivamente.
3. Punto de Acuerdo relativo a llevar a cabo las acciones necesarias para obtener los estudios del servicio Sismológico Nacional, con motivo de los sismos ocurridos en nuestro Estado.
4. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Obras Públicas:**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la aprobación del Proyecto para la ejecución del Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey.

b) Comisión de Hacienda Municipal:

- Aprobación de Solicitud para que el proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres, sea ejecutado mediante la figura de Asociación Público Privada, y que los recursos con que cuenta la partida presupuestal plurianual aprobada por este Ayuntamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, se destinen a dicho proyecto.

c) Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- Dictamen relativo a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reformas por Modificación y Adición del Artículo 33 y la adición de un artículo 33 bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

d) Comisión de Policía y Buen Gobierno:

- Dictamen referente a la propuesta de otorgar un incentivo económico mensualmente hasta a diez elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuando realicen algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio.

e) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de la solicitud de anuencia municipal para un Permiso Especial a favor de la persona moral Integral Show, S.A. de C. V. para el evento denominado "Festival de Música Texana".

f) Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen referente a la aprobación de la impartición del Taller de sensibilización para servidores públicos de primer y segundo nivel para fomentar la cultura de respeto y la inclusión hacia las personas con discapacidad.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, se aprueba por unanimidad... perdón, ¿dígame, señor Regidor?”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, lo siguiente: “Quiere volver a hacer la votación, nosotros no estamos a favor”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Se somete a su consideración el orden del día, quienes este a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA**”.

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica las Actas número 5, 6, 7 y 8 correspondientes a las Sesiones Ordinaria, Solemne y Extraordinarias celebradas los días 27 de febrero y 7 de marzo de 2014, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas 5, 6, 7 y 8 de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2014, RESPECTIVAMENTE:**

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se notificó al Lic. Marcos Alberto González Rodríguez, su designación como Presidente del Consejo Local de Tutelas, para el año 2014. Se le dio a conocer al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la integración de dicho Consejo.
2. Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, el acuerdo de turnar inmediatamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el informe que rinda el Regidor Arturo Pezina Cruz.
3. Se notificó al DIF Monterrey y a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica la suscripción de los convenios de colaboración necesarios para impulsar el equipamiento y operación de la Clínica de Atención Integral del Autismo.
4. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la solicitud de 19 anuencias municipales para diferentes giros, así como un PERMISO ESPECIAL.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 31 de fecha 12 de marzo del presente año, los acuerdos relativos a No aprobar el Proyecto de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular. Así como la Celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular entre el Municipio de Monterrey, el Gobierno del Estado y el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Control Vehicular.

Se les notificaron estos acuerdos a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica.

6. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Cultura Física y Deporte, la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de la ciudad de Monterrey y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE).

Se le instruyó a la Dirección Jurídica del Municipio llevar a cabo la celebración de dicho convenio.

7. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, los siguientes asuntos:

TRES CONTRATOS DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, a favor de:

- La Asociación Civil denominada "PROMOVIENDO LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, A.C."
- "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA OCTAVO SECTOR, A.C."
- "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", respecto de 4-cuatro Bienes Inmuebles.

Así como, dejar sin efectos la desincorporación mediante donación a favor del Gobierno del Estado.

Y la incorporación al Patrimonio del Municipio de un inmueble ubicado en la colonia Miravalle.

Este último asunto se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

8. Se notificó a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Regias la celebración de la Sesión Solemne para llevar a cabo la entrega del reconocimiento público "MUJER REGIONMONTANA EJEMPLAR".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo la Sesión Solemne en la que el Ayuntamiento de Monterrey hizo entrega del reconocimiento público "MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR".

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a la Secretaría de Administración y Servicios Públicos, el proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio.

Asimismo se le notificó este acuerdo a la Dirección Jurídica del Municipio, para los trámites correspondientes.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, los Acuerdos relativos a **NO APROBAR** la reforma por modificación y adición del artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, quedando la misma redacción como se establece en el citado numeral.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto del orden del día la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, relativo a llevar a cabo las acciones necesarias para obtener los estudios del Servicio Sismológico Nacional, con motivos de los sismos ocurridos en nuestro Estado".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL da lectura al PUNTO DE ACUERDO:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción V, inciso d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; tengo a bien someter a su consideración la propuesta de que el Ayuntamiento instruya a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que en alcance a sus facultades establecidas en los numerales 13, fracción VI, inciso a) y 15, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey lleven a cabo las acciones necesarias a fin de obtener los estudios del Servicio Sismológico Nacional (SSN), así como acudir a las distintas instituciones y dependencias técnicas para que en coordinación con los tres niveles de gobierno dictaminen los orígenes correspondientes a las actividades sismológicas que se han presentado en la ciudad y definir así la magnitud de los riesgos, el cual se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El Estado de Nuevo León históricamente no cuenta con antecedentes relevantes de actividad sísmica; sin embargo, en los últimos meses se ha presentado en nuestro Estado actividad sísmica con frecuencias atípicas y con un incremento notable en su magnitud de 2.5 hasta 4.5 en la escala de Richter.

II. De acuerdo a la base sismológica localizada dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León de la unidad Mederos y en base a la opinión de los especialistas como la que recientemente expuso ante la opinión pública el Dr. Juan Carlos Montalvo Arrieta, Subdirector de la Facultad de Ciencias de la Tierra de dicha Universidad, considera que debe ser atendido por las autoridades competentes.

Por lo anterior, el día 7 de marzo del presente año, y a convocatoria hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, se llevó a cabo una reunión de trabajo con participación de distintos Secretarios de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana, apoyados de su equipo técnico donde fue abordado el tema de las diversas acciones a realizar por los municipios correspondientes al tema en mención.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Conforme a la fracción V, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, están facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO: Conforme a la fracción III, del artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la dependencia estatal en coordinación con las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano están obligados a formular

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

los estudios denominados Atlas de Riesgo, en donde se identifiquen las zonas de riesgo, entendiéndose por éstas aquellas que por su ubicación representen peligro debido a factores antropogénicos o naturales, que puedan causar perjuicios a las personas o a sus bienes y se clasificarán en cada zona atendiendo a los criterios de riesgo mitigable o riesgo no mitigable. Los Atlas de Riesgo deben contener como mínimo la identificación de los peligros naturales.

Por lo anterior, someto a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba instruir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que lleven a cabo las acciones necesarias para obtener los estudios del Servicio Sismológico Nacional (SSN) y acudan a las distintas instituciones y dependencias técnicas, para que en coordinación con los tres niveles de gobierno dictaminen los orígenes correspondientes a las actividades sismológicas que se han presentado en la ciudad y definir así la magnitud de los riesgos y en base a los resultados arrojados por las acciones implementadas rindan un informe a este órgano colegiado en donde determinen si es necesario adecuar el marco normativo municipal vigente.

SEGUNDO: Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de la ciudad de Monterrey; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2014. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente Punto de Acuerdo, si hay algún comentario que hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, muy buenas tardes. Antes de comentar sobre este punto de acuerdo, nada más quisiera dejar claro porqué votamos en abstenciones en el orden del día. El día de ayer a las cuatro de la tarde recibimos esta convocatoria, más bien el orden del día de esta sesión de los asuntos, hoy, todavía, media hora antes nos cambian nuevamente el orden del día. El Reglamento habla de 36 horas, cuando menos, para su publicación en el portal de Internet, por lo tanto, bueno, lo hemos reiterado en diversas ocasiones, si no se nos quiere hacer caso, pues, aquí nosotros lo manifestaremos".

Continúa expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Con relación al Punto de Acuerdo que nos ponen, ahorita, la señora Alcaldesa y la Secretaria del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento a nuestra consideración, pues nos parece muy correcto, aun a pesar de que hace media hora que nos enteramos de esto, solamente yo quisiera, comentarle, pues que ya existe desde diciembre pasado un Comité de Riesgos Geológicos en el Gobierno del Estado y también el Gobierno desde el año pasado inició la actualización del Atlas de Riesgos por Sismos. En este Comité del Gobierno, conformado por el Gobierno del Estado, participan entre otros, instituciones académicas de alto prestigio: la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Instituto Tecnológico, la Asociación de Geología y Minas y Ciencias de la Tierra, etcétera. Además hay información que consta en la página del Gobierno del Estado, en ésta se lleva un registro de todos los sismos registrados desde el 2006 a la fecha, y lo cual arroja que se tiene registrada actividad en 128 sucesos, por lo anterior, quizá valdría la pena incluir como parte del acuerdo —señora Alcaldesa, y lo dejó a su consideración—, que las autoridades que usted señala en el acuerdo primero, que se señala en este acuerdo primero, que entre las acciones necesarias contemplan, pues también tener comunicación con el Gobierno del Estado y con la Secretaría del ramo correspondiente, para no duplicar esfuerzos y hacer sinergias, para atender verdaderamente este asunto, para que sea consistente y no quede solo como un tema de moda o mediático. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, quien comentó: “Gracias, buenas tardes a todos. En relación con este tema, que es muy relevante, yo creo que ya están consideradas todas las instancias que puedan tener información y a las que se deba acudir cuando se habla de instituciones y dependencias, yo entendería que está considerado el Gobierno del Estado. Yo sí subrayaría que es muy importante que independientemente de la información que tenga el Gobierno del Estado, el Municipio haga las gestiones de manera directa y que entre las instituciones se considere, por ejemplo, a PEMEX que en sus actividades de exploración induce vibraciones mediante cargas de dinamita en áreas muy extensas de todo el noreste. Probablemente PEMEX sea la instancia que tenga más información sobre la estructura geología de la zona en donde nos encontramos, insisto en acudir a fuente directa, por la razón de que tenemos noticia cierta de autores que han participado en Atlas de Riesgo, de que al entregar sus estudios a instancias oficiales se los mutilan, se los cercenan, para atender intereses de empresas privadas de Monterrey y de los fraccionadores. Nos han señalado explícitamente que hay zonas de Monterrey de alto riesgo en donde no se deberían autorizar construcciones o no se debería autorizar la operación de ciertas industrias, y sin embargo siguen operando, y nos han dicho que explícitamente, un ente que existió en el Gobierno del Estado que se llamó Agencia de Desarrollo Urbano era la encargada de cercenar los estudios. Entonces, salir a platicar directamente con los académicos, yo creo que puede ser un ejercicio saludable, independientemente de que se contraste con la información que tenga en estos momentos el Gobierno del Estado y con la información que tenga PEMEX, que probablemente tenga mucho que decir, porque si alguien mueve el balance de cargas geológicas en el Noreste, es precisamente Petróleos Mexicanos y deben tener mucha información. Muchas gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Nada más para complementar un poco, lo poco que sé de la información, en algún diplomado en salud ocupacional del Tecnológico que su servidor tomó, unos ponentes nos decían que en el mundo solamente hay zonas de alto, mediano y bajo riesgo, nosotros consideramos que Nuevo León era área de nulo riesgo, propiamente, no es de bajo riesgo, incluso, él hablaba de que en Alemania, creo que en la ciudad Múnich, es donde se lleva el control de los sismos, había registrados en Nuevo León dos sismos, dos temblores de 1800 a 1900, dos temblores registrados en la ciudad de Monterrey, que alguno había derribado algunas casas. Entonces, no es totalmente lo que creíamos de que aquí en nuestra área no temblaba, sí, sí tiembla, independientemente de los factores que puedan ocasionarlo, eso es aparte, pero sí hay zonas solamente de bajo riesgo, pero no de riesgo nulo, entonces, digamos que estamos en bajo riesgo, pero hay riesgo de temblores. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndica tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Bueno, yo quiero aclarar dos cosas, una, lo que yo veo que se propone aquí, es hacer una mesa de trabajo para poder ver la necesidad —si existe o no la necesidad—, de modificar el marco normativo de nuestro Municipio, creo que cada uno de sus municipios sabrá hacer lo propio, a fin de tocar o abordar esta problemática, que aunque, por lo que comenta el Regidor, no es nueva. Creemos que se ha venido presentando con más periodicidad que en otras ocasiones. Y dos, hubo una reunión previa aquí en el Cabildo que estaba convocada a las once de la mañana, se ven los asuntos que se van a tratar en la sesión y también se propone modificar o adicionar algún tema, pues aquí los que estuvimos en la sesión discutimos este tema y aprobamos hacer este cambio y esta modificación, o sea, está completamente apegado al Reglamento. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, sí, señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Yo les pediría que apoyaran a los integrantes del Ayuntamiento. Este acuerdo, toda vez que como aquí se ha vertido, se tenía la creencia de que esta zona no era propensa a sufrir un sismo, sin embargo este año en particular es cuando más reiteradamente se ha dado, lo hacemos con un ánimo no de alarmar, pero sí con un ánimo de conciencia, y por eso ahí en el acuerdo que propongo hablo de los tres niveles de gobierno, muy claramente, muy específicamente, porque esto es una responsabilidad compartida, en donde, incluso, nuestros legisladores tendrán que revisar la Ley de Desarrollo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Urbano, para ver cuáles son los alcances para poder prevenir algún riesgo mayor en las construcciones. En donde el Estado deberá de tomar el liderazgo en materia de protección civil y en materia de coordinación, en donde nosotros mismos debemos de revisar nuestros Reglamentos, tanto de Desarrollo Urbano, como de Protección Civil y adecuarlos, en donde nuestra área de Protección Civil debe, forzosamente, de capacitarse en caso de contingencia por un sismo, actualmente, ningún municipio, ni el Estado tienen una capacitación específica para lo que se refiere a una contingencia por sismos. Les quiero yo preguntar, ¿qué sucedería en una escuela donde suceda un sismo?, ¿y cuál es la reacción que tendrían los maestros y los niños?, no existe como tal un protocolo para un sismo dentro de las escuelas o dentro, inclusive, de los edificios, y bueno, pues es por eso que estoy proponiendo que se realice esta reunión, que podamos avanzar y que podamos, también, adecuarnos a una realidad que estamos viviendo actualmente en nuestra ciudad, independientemente de que algunos expertos tienen distintas opiniones sobre el origen del porqué se están llevando a cabo o celebrando estos sismos, pues bueno, lo más importante y lo que nos corresponde como Municipio es asegurarnos que nuestra reglamentación y nuestras áreas de procuración y de Protección Civil de nuestra ciudad estén en óptimas aptitudes para un caso de contingencia. Es cuanto”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, está a consideración, el documento. En cuanto a la solicitud que hace el Regidor Eugenio Montiel de agregar cierta información en los acuerdos, esos ya están vistos en el acuerdo primero, en el que señala la cercanía y en que la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Urbano se dirijan a las distintas instituciones y dependencias técnicas de los tres niveles de gobierno, entonces, creo que con eso se cumple con lo señalado o lo sugerido por parte del Regidor. Está a consideración de ustedes, se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Obras Públicas harán la presentación de un asunto. La Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes tiene el uso de la palabra”.

A) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno”.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada para su estudio y análisis, la aprobación de Proyecto vial de infraestructura consistente en *Construcción de Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres*, que será ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León

A N T E C E D E N T E S

I. Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Eje 4 Monterrey Verde, Limpio y Ordenado, estrategia 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana*, se tiene considerada la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de la vialidad y el entorno urbano, por lo anterior se incluyó dentro del Programa de Obras 2014 por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, la obra en mención.

II. Que en fecha 21 de octubre del 2013 se aprobó por este Ayuntamiento la creación del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada como un órgano de carácter consultivo y de opinión con el propósito de auxiliar en los procedimientos de autorización de proyectos público privados que realice el Municipio con el sector privado o con otras entidades gubernamentales, con el sector social u organismos intermedios, en el ámbito señalado en la Ley de Asociaciones Público Privadas.

III. Que en fecha 21 de octubre del 2013 el Ayuntamiento aprobó un monto de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 m.n.) para ser asignado a la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes. Se asignaron dichos recursos al proyecto para asociación público privada denominado Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas, que ordenó fuera sometido a consideración del Comité de Análisis de Evaluación de Asociaciones Público Privadas, de las Comisiones del Ayuntamiento que correspondan, así como del propio Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IV. Dentro de las atribuciones que los artículos 14 y 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas establecen para los Comités se tiene la relativa a ser órganos colegiados de carácter consultivo y de opinión que auxilian en los procedimientos de autorización de proyectos. Por lo anterior, del acuerdo referido en el párrafo anterior se desprende que el Ayuntamiento le otorgó facultades para analizar la Obra Pública denominada Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas, la cual los integrantes del Comité la consideraron inviable.

V. Asimismo en fecha 10 de marzo de 2014 dicho comité emitió opinión favorable respecto de la realización del Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres lo cual fue informado a esta Comisión mediante oficio No T-184/2014 suscrito por el Presidente del Comité adjuntando el acta que contiene dicha autorización del proyecto Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres.

VI. Que esta Administración Municipal 2012-2015 se ha propuesto continuar con el flujo continuo de la Avenida Paseo de los Leones, para tal efecto ya se construye un paso elevado en el cruce de la avenida Leones y Avenida Pedro Infante, mencionando que dentro de las adecuaciones para cumplir el objetivo fue imprescindible entre otras adecuaciones el cancelar el cruce con la calle Peñuelas y solucionar el cruce con la calle Sevilla mediante la solución vial que ahora se presenta. Para este proyecto se propone realizar una solución vial en dicho cruce, dejando un paso inferior de tres carriles del lado sur del eje de Avenida Leones en el sentido poniente-oriente y los carriles del lado norte dejarlos al nivel existente. De esta manera se lograría el flujo continuo de la avenida Paseo de los Leones desde la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) hasta la Avenida. Cumbre Elite.

VII. Que para la *Construcción del Paso Vehicular Inferior en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres*, se invertirán los recursos que provienen de la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, autorizados en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 21 de octubre de 2013, la cual se utilizará exclusivamente para pagar los compromisos que el Municipio adquiera, relacionados con el desarrollo de los proyectos de infraestructura de asociaciones público privadas que sean aprobados por el mismo Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio de Monterrey, en sesión de fecha 10 de marzo de 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, emitió opinión favorable en el sentido de que el proyecto denominado "Proyecto Vial de Infraestructura ubicado en Avenida

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres”, es susceptible de ejecutarse mediante la figura de Asociación Público Privada.

II. Que actualmente el Municipio cuenta con un monto en la partida presupuestal plurianual de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, y se requiere destinar parte de dichos recursos al denominado “*Proyecto Vial de Infraestructura ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres*”, en virtud de que siguen existiendo las necesidades de dotar a la Avenida Leones en dicho tramo de una vialidad continua considerándose que con esta adecuación vial se brindará solución al conflicto vehicular que en ese sector se presenta.

III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se llevará a cabo obra pública solamente cuando se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado y aprobado.

IV. Los procesos de adjudicación de la obra: *Construcción de Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres*, se realizarán en estricto apego lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, analizó que el proyecto que nos presentaron fuera técnica, económica y jurídicamente factible para ser ejecutado, siendo una obra de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto para la ejecución del *Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey*, que serán ejercidos a través de la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes y conforme a lo que establece la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León y en apego a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Monterrey a fin de que por su conducto de considerarlo procedente, someta a la consideración de este Ayuntamiento sea ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, N. L., a 12 de marzo de 2014. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. La Regidora Carlota Vargas tiene le uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: "Honorable Ayuntamiento, independientemente de que no estamos de acuerdo en el uso de Asociaciones Públicas Privadas para ese tipo de asunto, no podemos aprobar este asunto, porque estaríamos cometiendo una ilegalidad, ya que el Paso Inferior ubicado en avenida Paseo de los Leones y calle Sevilla no está contemplado en el Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey vigente, a este efecto voy a leerles lo que dicen dos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano: Artículo 88, segundo párrafo del artículo 88: 'La ejecución de acciones urbanas y obras públicas o privadas deberán sujetarse a lo establecido en esta Ley y en los planes y programas de Desarrollo Urbano', sin este requisito no se otorgará autorización, licencia o permiso alguno para efectuarlos, las que se expidan, no obstante estas prohibiciones serán nulas de pleno derecho, o sea, esta aprobación sería nula de pleno derecho. Artículo 93, 'Todas las acciones, inversiones y hoy relativas al aprovechamiento del territorio que realicen el Estado y los municipios deberán sujetarse a lo dispuesto en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano respectivos, sin este requisito la autoridad competente no podrá otorgar la autorización presupuestal o de financiamiento o las autorizaciones administrativas para efectuarlas, para tal efecto la solicitud presupuestal correspondiente deberá incluir una exposición de la relación ante las acciones, inversiones y obras de que se trate, con fundamento en los objetivos y metas de los planes de Desarrollo Urbano. Aquí quiero leerles el último párrafo de este mismo artículo que es largo, dice: 'La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción XXII, y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León', o sea, esta aprobación sería nula de pleno de derecho, uno, y dos, si la aprobamos incurrimos en responsabilidades. Estamos conscientes de que esta obra fue incluida en la consulta del Plan de Desarrollo Urbano para Monterrey, pero este Plan aún no está vigente, no está aprobado, faltan algunos pasos que tomar antes del dictamen de congruencia, para que pueda ser publicado y registrado y pueda surtir efecto contra terceros, de manera que en este momento no podemos dar esta aprobación, porque estaríamos incurriendo en una

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

irregularidad y, pues estaríamos sujetos a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: La Regidora Paola Mata tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Buenas tardes compañeros. Sí bien es correcto la precisión de la Regidora en cuanto a la Ley, es muy claro que el artículo 93 habla que debemos de referimos a los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, en este contexto, me permito darle lectura dentro del numeral 9.1.2.1, Soluciones Viales del plan en vigencia —no del que comentamos que está todavía para su aprobación—, sino el Plan vigente en el punto donde dice, ‘Arreglo general: Avenida Paseo de los Leones, este concepto o este numeral habla que podemos tener proyectos integrales o se puede tener un proyecto integral y puede haber soluciones, alternativas, ¿qué significa?, o ¿qué debemos contemplar?, en el Plan actual que tenemos, vienen marcadas las obras que en ese entonces se decidieron que eran para el beneficio de los regiomontanos, si bien, con los cambios que hay de manera cotidiana, la cuestión de la densidad de vialidad y los problemas de la zona poniente, que es conocido por todos nosotros, y que una servidora lamentablemente los pasamos de diario porque estamos en aquella zona, entendemos que no podemos estar con una normativa sin tener que actualizarla, previendo eso, es que este numeral es lo que salva que podamos aprobar esta obra o este paso a desnivel, definitivamente aquí comenta ‘arreglo general avenida Paseo de los Leones’ en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que es a su vez lo que remite la Ley en el artículo 93 y en el 88, que comenta la Regidora, que nos debemos sujetar a los Planes de Desarrollo Urbano vigentes. Entonces en esa medida y en esa situación es que yo les pido a ustedes compañeros, que se sientan con la tranquilidad de votar este dictamen a favor, porque el Plan vigente de Desarrollo del Municipio ya prevé este tipo de situaciones. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo “La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Me gustaría que fuera cierto, pero no es, hay sobre esta vialidad pues 30, 40 intersecciones, entonces no tendría caso hacer un Plan de Desarrollo Urbano específico, que no es nada más lo que está sobre Leones, sino todas las vialidades que lo atravesasen. No podría hacerse un Plan de Desarrollo Urbano serio con esos preceptos. La verdad es que, inclusive, en su momento sugerimos que si no podían esperar, se aprobara como sujeto a qué, a la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano, o sea, le falta el dictamen de congruencia, una vez con el dictamen de congruencias tendrá que publicarse y registrarse, les sugerimos que dijeran ‘sujeto a que se apruebe’, esa sería una manera de salvarlo, sujeto a la aprobación final del Plan de Desarrollo Urbano. Lo contrario, bueno, sabemos, vuelvo a decirles, me encantaría que fuera cierto, pero no es, son obras específicas las que están

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

contempladas, hay otras obras sobre esta misma avenidas Leones que sí están de manera específica contempladas, ésta, desafortunadamente, no, aunque estamos de acuerdo en que se requiere, por eso aprobamos en su momento que estuviera dentro del nuevo Plan, desgraciadamente no está vigente todavía”.

A lo que la C. SECRETRARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Regidora Paola Mata tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta la C. REG NORMA PAOLA MATA ESPARZA comentó “Sí, es correcto, el Plan que aprobamos, el proyecto del Plan todavía no está vigente, entonces tenemos que remitirnos, obviamente, al Plan actual o al Plan vigente que es el que actualizamos y la verdad es que... si bien, no está marcado en el plano como tal, precisamente, es este numeral el 9.1.2.1 de Soluciones viales, lo que hace que salvemos esta obra. Esto significa que aunque esté marcado Estrella o Pedro Infante que es el comentario —me imagino—, que la Regidora aplica, tenemos la posibilidad de hacer obras a lo largo de toda la Avenida Leones, porque así lo prevé el Plan vigente, obviamente si ya tuviéramos ahorita la... pues, ahora sí el dictamen de congruencia del otro Plan, no estaríamos debatiendo este punto, pues realmente el Plan ya tiene allá... el proyecto del Plan tiene dos meses, seguimos en espera, no tenemos ningún tipo de contestación al respecto y yo veo muy injusto el hecho de que los regiomontanos sigan esperando a que el Gobierno del Estado nos libere y nos emita el dictamen de congruencia del Plan para poder seguir con estas obras, que al final, pues ya lo prevé este Plan, lo prevé, el vigente. Yo creo que tenemos que apegarnos a la solución que tenemos, los regiomontanos ya no pueden seguir esperando, y en esa situación, pues, también un exhorto al Gobierno del Estado, para que nos facilite y nos pueda poner la aprobación y nos emita el dictamen de congruencia y así publicarlo y que esté vigente, así es. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En su tercera intervención, la Regidora Carlota Vargas. Adelante”.

Expresando la C. REG. CAROLTA GUADALPE VARGAS GARZA, lo siguiente: “Es justo, pero no es legal”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En su tercera intervención, Regidora Paola”.

Expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: “Es la tercera. Pues, sí está permitido en el Pan de Desarrollo del Municipio vigente, que es el que menciona la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 93 y 88, que es el que tenemos que apegarnos, pues entonces yo podría decir que es vigente, es legal y por eso pido el voto de aprobación de este dictamen. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Pues, aquí quiero retomar lo que acaba de decir mi compañera Regidora, en cuanto al exhorto para que nos pueda ya ser autorizado el dictamen de congruencia de nuestro Plan, quiero poner a consideración, si me lo permite... ¿perdón?...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En asuntos generales”.

Expresando nuevamente la C. SÍNDICA SEGUNDA, IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Bueno, ¿lo voy a poner en asuntos generales?, okey, en asuntos generales, ahorita voy a pedir la palabra para que podamos votar, hacer un exhorto, para que sea de una vez autorizado o ratificado este Plan, porque no nos han mandado ni siquiera una... alguna propuesta, algo que tengamos mal, alguna corrección, nada, entonces me reservo para asuntos generales. Gracias, señora Secretaria”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo; “Muy bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias. Pues para los Regidores del PRI, creo que para nosotros está muy claro que lo que para la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano es una interpretación, para nosotros es literal, y lo dice la Ley, y lo comentó la Regidora Carlota Vargas, entonces, bueno, pues esas son las diferencias de criterio entre un grupo de ediles y otro, y por eso, y dado que para nosotros la aprobación de este dictamen podría ser ilegal y traer consecuencias posteriores por las invocaciones jurídicas que ya comentó la Regidora Vargas, quisiéramos que en el acta de esta sesión, expresamente, se diga que los Regidores Eugenio Montiel Amoroso, Arturo Pezina Cruz, Gilberto Celestino Lezdema y Carlota Guadalupe Vargas Garza votaron en contra y rechazaron este dictamen, porque aquí, como mayoritean las cosas, nada más dicen, ‘se aprueba por tal y cual’, no, que se diga quienes votamos en contra, expresamente por el asunto y por las implicaciones que se puedan tener. Es cuanto”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Como lo solicitó el Regidor Eugenio Montiel Amoroso, que conste en acta que este asunto fue aprobado en contra por él y los CC. Regidores Arturo Pezina Cruz, Gilberto Celestino Lezdema y Carlota Guadalupe Vargas Garza.

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación la Comisión de Hacienda Municipal hará la presentación de un asunto. El Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

B) COMISIÓN DE HACIENDA:

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, Secretaria, compañeros de este Cabildo. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al Dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

El C. Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sanchez, turnó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen, lo siguiente:

Solicitud de aprobación para que el proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres, sea ejecutado mediante la figura de Asociación Público Privada, y que los recursos con que cuenta la partida presupuestal plurianual aprobada por este Ayuntamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, se destinen a dicho proyecto.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: Que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 21 de octubre de 2013, se aprobó la creación, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, de la partida presupuestal plurianual, la cual se utilizará exclusivamente para pagar los compromisos que el Municipio adquiera, relacionados con el desarrollo de los proyectos de infraestructura de asociaciones público privadas que sean aprobados por el mismo Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que en la misma Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, se aprobó por este cuerpo colegiado, destinarle a dicha partida presupuestal plurianual un monto de \$30´000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.), a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes. asignando dichos recursos al proyecto de infraestructura vial “Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas”, que sería sometido a consideración del Comité de Análisis de Evaluación de Asociaciones Público Privadas, de las Comisiones del Ayuntamiento que correspondan. Así como del propio Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable.

TERCERO: Que en virtud de que el proyecto denominado “Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas” a ejecutarse a través de la figura de asociación público privada en este momento no será llevado a cabo por

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

necesidades presupuestales y técnicas, que a lo largo de este dictamen se mencionarán.

CUARTO: Que la Comisión de Obras Públicas envió a esta Comisión de Hacienda dictamen relativo a la ejecución de Proyecto vial de infraestructura consistente en *Construcción de Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey*, que serán ejercidos a través de la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes y conforme a lo que establece Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León y en apego la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO: En fecha 10 de julio de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo, con iniciación de vigencia al día siguiente y cuyo objeto es regular y fomentar los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociación público privada que realicen el Estado o los Municipios con el sector privado o con otras entidades gubernamentales, con el sector social u organismos intermedios, en el ámbito señalado en la propia ley.

SEGUNDO: Que el objeto de la mencionada Ley es establecer la regulación de esquemas de asociación financiera en los que intervengan los sectores público y privado que permitan la realización de obras y servicios que la comunidad requiere para facilitar y fomentar su desarrollo.

TERCERO: Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que *"...Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Así mismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen en el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos..."*

CUARTO: Por su parte, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, en su artículo 105 establece; *"La Ley de Egresos del Estado contendrá una partida presupuestal específica para cubrir a los Desarrolladores los compromisos de pago preferente, adquiridos por el Estado mediante los contratos de proyectos de asociación público privada..."*

QUINTO: Que el artículo 106 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León establece que; *"Los compromisos presupuestales de proyectos de asociación público privada, que sean de carácter preferente en los*

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

términos establecidos por esta Ley y abarquen varios ejercicios fiscales, serán considerados erogaciones plurianuales para los efectos establecidos en el artículo 63 fracción IX de la Constitución Política del Estado.”

SEXTO: Que el artículo 108 del ordenamiento legal citado en el párrafo que inmediato antecede indica que: *“Será responsabilidad de la Tesorería incluir en la propuesta de iniciativa que contenga el Presupuesto de Egresos del Estado las partidas presupuestales suficientes para hacer frente a los compromisos de pago de contraprestaciones, aportaciones o beneficios al proyecto o al inversionista, en cuyos contratos se haya estipulado conforme a la presente Ley la utilización de partidas presupuestales preferentes, se cuente con la constancia a que se refiere la fracción IV del artículo 107 y se encuentren debidamente inscritos en el registro a que se refiere este artículo.*

La iniciativa del presupuesto de egresos del Estado se presentará incluyendo las partidas destinadas a cumplir los compromisos a cargo del Estado, en relación con los proyectos de asociación público privada inscritos en el apartado de partidas presupuestales preferentes del registro de proyectos de asociación público privada que lleve la Tesorería.

Los titulares de las Entidades tendrán las obligaciones señaladas en este artículo, en relación con los proyectos de asociación público privada, respecto de los compromisos de pago preferente que se hayan pactado.

El incumplimiento injustificado a esta disposición dará lugar a las responsabilidades que procedan, incluyendo el pago de daños y perjuicios causados al Estado, a la Contratante y al inversionista.

Solamente se considerarán pagos preferentes a los compromisos de los proyectos de asociación público privada que se encuentren debidamente inscritos en el apartado de partidas presupuestales preferentes del citado registro; los correspondientes al pago de prestaciones laborales y de seguridad social, empréstitos y obligaciones garantizados con ingresos o bienes del Estado, créditos contraídos con instituciones bancarias antes de la publicación de la convocatoria o de la fecha de invitación o de celebración del contrato cuando sea por adjudicación directa, y los correspondientes a proyectos de asociación público privada debidamente inscritos con anterioridad en el apartado de partidas preferentes del registro de proyectos de asociación público privada.”

SÉPTIMO: Que el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio de Monterrey, en sesión de fecha 10 de marzo de 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, emitió opinión favorable en el sentido de que el proyecto denominado “proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres”, es susceptible de ejecutarse mediante la figura de Asociación Público Privada.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

OCTAVO: Que actualmente el Municipio cuenta con un monto en la partida presupuestal plurianual de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.), a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, mismo que está asignado al proyecto "Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas", el cual en estos momentos no será llevado a cabo. Se requiere destinar parte de dichos recursos al denominado "proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres", en virtud de que siguen existiendo las necesidades de dotar a la avenida Leones en dicho tramo, de vialidad continua, aclarando que este último proyecto de obra se estima en un costo menor al proyectado a destinarse al "Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas", considerándose que con esta adecuación vial se brindará solución al conflicto vehicular que en ese sector se presenta, por lo que esta Comisión de Hacienda estima factible lo propuesto en este dictamen.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 130 al 138 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 5, 6, 10, 11, 21, 22, 23, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y demás relativos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para ejecutar obras de infraestructura a través de la figura de Asociación Público Privada, así como aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio para cada ejercicio fiscal, en el cual se deberá de incluir las partidas presupuestales plurianuales preferentes, para cubrir los compromisos asumidos de pago a los Inversionistas por el desarrollo de los proyectos municipales.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracción XIV, 20 y demás relativos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, de los siguientes:

ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PRIMERO: Se autoriza que el denominado proyecto para la ejecución del *Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el Sector Cumbres del Municipio de Monterrey*, sea ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León en sus artículos 1, 2, 5, 6, 10, 11, 21, 22, 23, 105, 106, 108 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.

SEGUNDO: Se autoriza que el monto de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 m.n.) que fuera asignado a la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, para ejercerse en el proyecto "Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas", sea ahora destinado al "proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres".

Lo anterior en el entendido de que el proyecto se limita al monto de dicha partida, y de resultar remanentes del citado monto que no se requieran para el "proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres", los mismos puedan ser reasignados a diversos proyectos de infraestructura vial a ejecutarse vía asociación público privada que previamente autorice este Ayuntamiento.

TERCERO: El monto de asignación para dicha partida plurianual deberá incluirse en el presupuesto de egresos que se autorice por el Ayuntamiento al inicio de cada año fiscal, en los términos del artículo 108 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, debiéndose considerar el factor inflacionario que se presente durante el plazo transcurrido entre la fecha en que se contraigan los compromisos y la fecha en que deban ser cubiertas las erogaciones conforme al índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México, esto en observancia a lo dispuesto por el artículo 107 de la precitada Ley.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal (SIN RÚBRICA)".

Expresando el sentido de las firmas del dictamen, el SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Regidor Benancio Aguirre Martínez, Secretario, Regidora Norma Paola Mata Esparza, Vocal, Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, Presidente, a favor, Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, en contra. Es cuanto, Secretaria".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Nuevamente gracias, desde el mes de octubre pasado los Regidores del PRI manifestamos clara y abiertamente nuestro rechazo al esquema de APPS para el financiamiento a una obra, como la que nos proponen realizar, porque a diferencia de obras con las que se puede tener un esquema de recuperación o se tiene comprometido un pago, porque podrían ser viables, este no sería el caso. Aquí comento algunos argumentos del por qué estamos en contra los Regidores del PRI, como se ha dicho por expertos a través de estos esquemas para financiar obras públicas en la que no se considera recuperación, como es este el caso, se pretende esconder lo que hay verdaderamente detrás, y que es deuda pública llamada técnicamente APP, sin embargo hacerlo así resulta mucho más caro a la deuda convencional, y pues, tenemos un comparativo como lo acostumbramos, y aquí está con pruebas exactamente, que nos sale un 48% más caro que la deuda convencional, un 80% más alto que el monto del costo de la obra, la terminamos de pagar en siete años con una deuda convencional, con APP la terminamos de pagar en diez años, estos son datos duros, no argumentos de que yo pienso e interpreto, y aquí está la corrida financiera que soporta esto, por si el señor Tesorero tuviera dudas. Si estos datos no son suficientes para rechazar este asunto, por lo lesivo, que les comento sería a estas finanzas municipales, yo quisiera comentarles compañeros, porque el señor Síndico no lo leyó, que en el párrafo... penúltimo párrafo del dictamen dice... y ya se nos está advirtiendo que puede haber más APPS con los sobrantes y remanentes, entonces pues si esto tampoco no les parece trascendente, pues yo les diría entonces que vamos en un espiral para que nos sigan proponiendo esquemas de endeudamiento disfrazado. Ahora bien, estos endeudamientos o pasivos contingentes que aquí les comparto, pues en esta Administración, lejos de como dijera el señor Tesorero, que se han reducido en 100 millones de pesos, pues la realidad se están aumentando en 531 millones, incluyendo, obvio, este APP. Aquí está el comparativo de la deuda y pasivos contingentes de esta Administración, con relación a lo que heredamos de la pasada, ya llevamos... llevaríamos, en caso de aprobarse, un 25% más de compromisos institucionales de pago, y aquí les recuerdo, las placitas que aprobamos el año pasado, los arrendamientos para luminarias, vehículos, los convenios de pago por litigios perdidos, agreguemos el APP, y eso no he contado los 170 o 155 millones de pesos, que pueden tomarse como deuda de este año, y que ya nos advirtieron que sí se va a hacer. El cuarto punto, y por último, ya no voy a redundar más, porque se comentó ampliamente en el dictamen pasado, pues que se está violentando, desde nuestro punto de vista, el artículo 93 de la Ley de Desarrollo Urbano, por los comentarios que ya hizo la compañera Carlota Vargas, y que bueno, esto nos puede acarrear también sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo antes comentado, compañeros, los exhorto a que meditemos detenidamente esta aprobación, insisto,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

si ustedes proceden a mayoritarlo, solamente les pedimos que en el dictamen se diga expresamente que los Regidores del PRI, y me voy a obviar los nombres, porque pues ya son conocidos, votarán expresamente en contra. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. El día de hoy yo quisiera comentarles algo que José García y Daniel Reyes muy atinadamente escriben en el periódico ‘*El Norte*’, en relación a este tipo de situaciones, por fin veo que no nada más ven lo azul, también ven lo tricolor, como ya les había mencionado en alguna ocasión de la paja y la viga, y vale la pena, porque dice, lo voy a tener que leer porque está muy interesante, dice: ‘aunque expertos han cuestionado la construcción de obras con asociaciones público privadas, al advertir que es deuda disfrazada, el Gobierno del Estado y el Municipio de Monterrey, echarán mano de este mecanismo para nuevos proyectos’. Mientras la administración del Gobernador Rodrigo Medina alista la ampliación de la Agencia Estatal de Investigaciones, que requiere una inversión de 430 millones de pesos, el Gobierno Municipal de Margarita Arellanes arrancará un paso a desnivel en la avenida Leones, con costo estimado de 100 millones, en ambos casos las inversiones se llevarán a largo plazo, lo que implicará que tanto Estado como Municipio, pagarán alrededor del doble del valor real de las obras, el Estado terminará pagando 46.8 millones de pesos anuales durante 20 años, para dar un total de 936 millones. Monterrey por su parte comprometerá 18 millones de pesos anuales durante 10 años, para un monto final de 180 millones, por el paso vial inferior que tendrá lugar en un solo cuerpo, en el cruce de Leones y Sevilla, el pasado 02 de diciembre, ‘*El Norte*’ publicó que de acuerdo con expertos, las APP solo sirven para disfrazar deudas caras, cuando se aplican en obras que no generen ingresos, y sí implican un compromiso de pago como la construcción de edificios o vialidades que no son de peaje, el prototipo de la mala aplicación de estos esquemas es la Torre Administrativa construida por el Gobierno del Estado y eso lo dicen los compañeros Daniel Reyes y José García. Cuando el proyecto inició en el 2007, se afirmó que la obra no le costaría ni un peso al Estado, pues se pagaría con los recursos que ya eran destinados a la renta de inmuebles, sin embargo en el inmueble que apenas fue terminado el año pasado, ya le costó más de mil millones de pesos al Gobierno, y se pagan 11 millones de pesos mensuales aproximadamente a la empresa constructora, para la ampliación de la Agencia Estatal de Investigaciones, el Tesorero Rodolfo Gómez Acosta dijo que ya tienen a la empresa que se encargará del proyecto, pero rehusó revelar el nombre, alegando que aún no se tiene el cierre financiero del proyecto, detalló que el proyecto no fue licitado por tratarse de instalaciones de seguridad pública, es un proyecto estratégico para la Procuraduría de Justicia del Estado, ‘ya pronto se va a arrancar’, dijo el funcionario estatal. En el caso del paso inferior de Leones, el Cabildo votará —dice mañana, pero va a ser hoy—, la aprobación del financiamiento vía APP, y no se ha precisado si la asignación del contrato será licitado o no. Yo les quiero

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

comentar algunos detalles que también vienen en otro artículo de los mismos autores, que hay dos tipos de financiamiento, que es la bursatilización que ya se empleó en el 2004, por dos mil 250 millones, y en el 2006, por dos mil 677 millones, por el Gobierno del Estado, y también hay otro tipo de financiamiento que le llaman bonos cupón cero, entre 2011 y 2012 ascendió a ocho mil millones de pesos del Gobierno del Estado, en julio del 2013 fueron siete mil 300 millones más de deuda a largo plazo, y los comentarios que ya habíamos mencionado, acerca de los dos mil 607 millones de la Torre Administrativa. Le había dicho al compañero Eugenio que lo iba a felicitar, y de veras, su experiencia financiera debería ser aprovechada por el Gobierno del Estado para que... exhortar al Gobernador para que en vez de Rodolfo Gómez Acosta, aproveche al compañero para esa posición. Es todo, gracias”.

La C SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene le uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Muchas gracias. Sí lo leí, lo leí completito, quizás lo leí medio rápido, y eso hizo que no se escuchara, lo vuelvo a leer, no hay ningún problema porque es una parte fundamental y creo que es importante tener claro de que sobre los techos presupuestales en este Gobierno Municipal se trata también de optimizar recursos y se dice claramente que en lo entendido de que el proyecto, estoy leyendo el segundo párrafo del segundo acuerdo, ‘Lo anterior en el entendido de que proyecto se limita al monto de dicha partida y de resultar remanentes del citado monto, que no se requieran para el proyecto en cuestión...’ parafraseo, ‘los mismos puedan ser reasignados a diversos proyectos de infraestructura vial a ejecutarse vía asociación público o privada, obviamente que autorice previamente el Ayuntamiento’. Creo que entiendo la precaución y creo que no está de más el que tengamos y vayamos con pies de plomo, con un esquema que en otras instancias ha sido un fracaso, financieramente, ahí sí realmente la contingencia que se ha creado que maneja de manera correcta el compañero Eugenio el concepto, habría que revisar los números, en otras instancias sería un fracaso, entonces yo entiendo que aquí nos queramos ir despacio y lo hemos hecho, creo que lo hemos hecho. Por otra parte en cuanto a las cifras sobre la deuda de contingencia o las contingencias a las que se ha ido sujetando este Ayuntamiento, hay que tener una comparativa también con respecto a los arrendamientos y lo que se ha estado pagando en arrendamientos, que también es parte de esas contingencias que tienen que considerarse y que las calificadoras las toman en cuenta, aún y cuando se llamen APP o se llame arredramiento, las calificadoras toman en cuenta todos los compromisos que tiene una institución, en este caso la Administración, para dar esa calificación a su calidad crediticia, nosotros vamos en una situación, tenemos nuestra calificación estable y en su momento cuando haya el corte y vuelva a ser la evaluación anual, pues ya veremos y nos tendrá que dar resultados la Tesorería con respecto a este manejo, que en el particular punto de vista mío, ha sido responsable, ha sido de una manera pausada y entendiendo que hay que tener mucho cuidado con un esquema

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que sí en otras instancias ha sido un fracaso, y que definitivamente si aquí resulta, nos resulta como un esquema de varios que tiene a su disposición la institución o el gobierno municipal, para hacer precisos, lo podamos utilizar, no hay que tenerle miedo a las cosas, hay que poderle entrar en circunstancias que sean ventajosas y que no pongan en riesgo el patrimonio municipal. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muy rápidamente, con base a lo que acaban de comentar mis compañeros. Señor Síndico yo le ofrezco una disculpa, si no escuché correctamente en su lectura, pero bueno, creo que es importante decir que los remanentes se van usar para más APP, y esa es una realidad, entonces que se diga claramente y para obras viales, o sea volvemos a seguir endeudando al municipio, porque es deuda disfrazada, llámele como le llame, ahora, ¡híjole!, también, también dicen, hay que checar bien cómo se dicen las cosas, el municipio de San Pedro tiene esquema de APP, que está resultando escandalosísimo ahorita, también, y entonces, y la casualidad es que quien lo implementó allá, lo quiere venir a aplicar acá, entonces, bueno, pues hay nada más para que tengamos en claro las cosas. Con relación al otro comentario, yo también quisiera felicitar a mi compañero Regidor, así como el me extiende sus felicitaciones, porque lo que hicimos, lo que él hizo fue un silogismo, si está mal allá, está mal acá y él sí entiende lo que es un silogismo es un hombre culto, por lo tanto si fuera congruente, pues no tendría que votar a favor, pues si es congruente, yo creo que el buen juez por su casa empieza, ¿verdad?, entonces, yo también quisiera felicitarlo compañero, deme la oportunidad ahorita que se vote, a ver si es congruente usted. Es cuanto”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS comentó: “Muchas gracias por el comentario del compañero, yo creo que inducirme al voto en público se me hace muy difícil de aceptar para mí a pesar de que me diga que soy un hombre culto, que me falta mucho para serlo, pero en realidad lo que yo quisiera dejar claro es que si estamos viendo lo que había dicho la paja azul en el ojo de la administración y no vemos la viga en el color en la administración Estatal no es un silogismo, es nada más ver comparativamente que se están haciendo cosas de una magnitud, si lo vemos con los números que reportan los compañeros hoy en E/ Norte, pues, si aquí son cien, allá son miles de millones de pesos los que se están yendo en este tipo de inversiones o de esquemas y eso era la intención, o sea si allá lo ven bien, aquí no lo ven bien, o sea, y vemos que la diferencias son de veras mayúsculas, y pues hay que verlas en su sentido, si yo veo mal aquí diez pesos y allá no veo diez millones, pues ¡ah chihuahua!, entonces como que no somos congruentes, ¿verdad?, gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Sí, gracias, ahorita comentando aquí con lo que dice el doctor y lo que dice también nuestro compañero Regidor, yo creo que congruencia sería 430 millones, creo que escuché lo que dijo, para ampliar unas oficinas patrimonio del mismo gobierno que sí es bastante usar, ¿no?, a cien millones un paso desnivel de bastante apoyo a los ciudadanos, patrimonio regio, sería patrimonio para los regiomontanos, entonces congruencia, pues ahí está muy claro, ¿verdad?, en que se va a utilizar una cosa y en qué se va utilizar otra cosa. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

A continuación la C. REG CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA manifestó: “La Ley es muy clara, creo que cada quien tenemos nuestras funciones, ‘zapatero a sus zapatos’, hay que ver cuáles son las funciones de los Regidores, en este caso los de Monterrey, y ocuparnos de hacer las cosas para las que nos mandaron aquí para que las cosas en el Municipio de Monterrey contribuir a que se hagan mejor. Mandaron a otros señores allá al Congreso del Estado para que se ocuparan de aquellos asuntos, cada quien tiene que dedicarse a hacer bien lo que le corresponde, en lugar de estar tratando... pues imagínense al rato voy a estar regañando a Obama, porque tiene Estados Unidos una deuda impagable o porque las ciudades gringas están en quiebra, pues ese es un asunto de ellos, nosotros estamos aquí, nos mandaron para cuidar a Monterrey y bueno yo creo que nuestra chamba debía de ser dedicarnos exclusivamente a nuestro esfuerzo, a eso, no andar viendo pajas en nadie, ver lo que tenemos aquí y actuar en consecuencia”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo en su tercera intervención, Regidor”.

A continuación el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, muchas gracias. Mire, con todo respeto para la compañera, yo siempre le he respetado sus comentarios, se me hace muy agresivo de su parte que me diga que no vea pajas, pues yo veo lo que yo quiero ver y tengo esa libertad, y discúlpeme que se lo diga y si usted no quiere ver situaciones cómo está el Estado, incluso, cómo está el país, pues yo creo que nos corresponde si para eso estamos, somos mexicanos, no tiene porque usted estarme limitando a ver lo que usted quiere que yo vea, discúlpeme”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria. Los Regidores del PRD aprobamos en toda y cada una de sus partes esta figura jurídica, porque existe, ahí está, para algo se creó y se realizó. El Municipio de Monterrey no ha utilizado este esquema en este período que llevamos,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ahorita se requiere, se necesita y sí considero y repruebo el protagonismo político. Yo quiero que analicen y que vean el acta, todas las intervenciones que ha tenido mi compañero el Regidor Eugenio Montiel fuera de base desde que inicio a hablar, su primera intervención incongruente, y sí, yo lo invito a él, presenta unos... trae unos documentos, un esquema como si él fuera la persona *plus ultra*, y nos la quiere enseñar a nosotros, que se la lleve al Gobernador, que se la lleve a los Diputados, que haga propuestas, si no le parece bien este esquema, pues para que la ley cambie, para que se reforme, pero esto que están haciendo los Regidores del PRI yo en lo personal solamente se le llama de una manera y siempre lo he dicho y no lo voy a decir se los dejo a su interpretación. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario?, en su tercera intervención, Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sí, muchas gracias, pues yo reitero a mis compañeros, porque siguen diciendo lo mismo con argumentos políticos, no hay nada técnico con el cual se pueda debatir, insisto, se están planteando silogismos y ahora sí que ya agarraron todos la bandera, la misma, digo, me refiero en representatividad de grupos edilicios aquí, entonces, pues, yo los invito a que sean congruentes, porque lo que sí nos toca es Monterrey. Cuando me pidan mi opinión afuera, yo les puedo dar la otra de allá del Estado, pero ahorita aquí estamos votando un asunto de Monterrey, por lo tanto ubiquémonos en Monterrey, seamos congruentes. Yo nada más, también, quisiera decirles compañeros, que ojalá, señor Tesorero honre su palabra de que se estableció en la Comisión de Hacienda, porque hasta la fecha ni me llegó copia del expediente técnico, ni me llegó copia del presupuesto, ni me llegó copia del análisis que hizo el Comité Técnico del análisis del APP, por lo tanto, pues yo por eso desde que se aprobó en octubre el Comité dije, quiero estar en ese Comité para evitar simulaciones, porque mientras no llegue, para mí se está simulando este tema, y reitero nuevamente nuestra petición, porque sí somos congruentes y ya reiteramos el por qué se aumenta la deuda y aunque les duela a algunos compañeros, sí hacemos la tarea, discúlpenme, y sí estamos muy sobrados quizá para este encargo, pero ni modo así es, así nos tocó y así lo estamos haciendo con mucha pasión y mucho entusiasmo por el bien de los ciudadanos de Monterrey, entonces, es cuánto.

A continuación se le concedió el uso se la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien comentó: “Decía un personaje muy popular, ‘así como digo una cosa, digo otra’, aquí se trata de congruencia, se trata de un principio ético, lo que nos quejamos, pues, no lo podemos luego defender y si estamos hablando de ámbitos, pues también habría que preguntarle a algunos compañeros de enfrente, cómo permiten que sus propios compañeros de partido vengan a manosear los asuntos de Monterrey. Yo aquí quiero por favor pedirles a ustedes señores Regidores el apoyo para este dictamen, es una obra a beneficio de la ciudadanía, no estamos haciendo un elefante blanco, no estamos haciendo una obra insignia, no estamos dejando huella y no vamos a dejar nuestro nombre

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

grabado ahí para que sepan que nosotros lo hicimos, ¿verdad?, hay que ser congruentes y sobre todo hay que comprometernos con la ciudadanía, hay que hacer... tomar decisiones, hay que ejercer el poder que la ciudadanía nos dio, ¿y cómo lo podemos hacer?, pues a través de la votación, no nada más venimos a sentar y decir que todo está mal, votar en contra, abstenernos —en el peor de los casos—, yo les pido por favor que apoyemos este dictamen que acaba de ser presentado por el señor Síndico. Es cuanto, señora Secretaria”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene el uso de la palabra”.

A continuación en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Sí, es solo una precisión, porque se hizo un señalamiento con respecto a que lo que se realizó en otro municipio lo llevó a cabo quien está aquí a mi izquierda, y la verdad es que no fue así, no lo realizó la Secretaría de Finanzas, lo realizó la Secretaría de Planeación... de Proyectos, perdón, y ésta está encabezada por un ex presidente municipal del Municipio de García, el señor Alejandro Valadez, no el señor Tesorero, entonces eso... digo, de nuevo, me mantengo en el dicho, ha habido otros proyectos en otras instancias donde no ha salido como debiera, entonces teníamos que escarbarle más atrás para ver qué fue lo que se hizo bien y qué es lo que... quizás esta es la clave para el éxito o fracaso de un proyecto de esta magnitud. Entonces yo me sumo a la solicitud de pedir el voto a favor, este es un proyecto que está hecho bien y que se va a llevar de la mejor manera, cuidando los intereses del Municipio, pero sí brindando una solución a la ciudadanía. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien expresó: “Aclarando que no estamos en desacuerdo de la obra en sí, tan es así que la aprobamos para que aparezca en el próximo Plan, pero en este momento no podemos —en apego estricto a la legalidad—, no podemos aprobar ningún tipo de presupuesto para esta obra, les leí ya los artículos, no lo repetiré, del presupuesto, independientemente de que ningún tipo, no nada más APP, sino ningún otro tipo de financiamiento puede ser aprobado, en nuestro tema de que en obras como ésta, en las cuales no hay un peaje, no hay ninguna recuperación, no es más que una deuda pura disfrazada, pero aun con otro tipo de financiamiento, pues no podríamos aprobar ningún tipo de financiamiento para esta obra, porque es ilegal hacerlo”.

Nuevamente se le concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: “Yo aquí quiero preguntar o también a ver si alguien me puede decir, porque yo tengo entendido que no. El Par Vial no está dentro del Plan de Desarrollo del Estado, la obra que está en Garza Sada y Lázaro Cárdenas, tampoco, algunas obras hechas con lo de la Eco Vía tampoco están ahí, entonces, pues aquí tenemos a lo mejor un desconocimiento de lo que pasa y pues a lo mejor el Estado debiera ser un buen ejemplo para nosotros, aquí se ha dejado

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

claro en qué nos estamos basando para hacer una obra de suma importancia para la ciudadanía, que también hemos estado trabajando a marchas forzadas para que vayan saliendo lo más pronto, dado el impacto que ocasionan estas construcciones, a ver, bueno, o sea, unos sí y otros no, digo, nosotros ya dimos el fundamento, el Estado no ha salido a decir en qué se basó para hacer todas esas obras, que por cierto cabe aclarar, van muy atrasadas y las que ya fueron entregadas ni siquiera han sido terminadas. Muchas gracias.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Carlota Vargas, en su tercera intervención”.

En el uso de la palabra, nuevamente la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Vuelvo con lo mismo, ése, desafortunadamente no es asunto de este Municipio, a nosotros nos tocan las obras de aquí, si aquello está mal o bien, a los que les toca juzgar e intervenir, pues deberán hacerlo si está mal hecho, pero de todas maneras si alguien hace algo mal, supongamos que estuviera hecho mal, eso nos permite a nosotros ¿hacer las cosas también mal?, yo creo que ese no es un principio legal y de ningún tipo, haces algo mal, ah, entonces yo estoy autorizada para hacer las cosas mal, suponiendo que esté mal, ese no debe de ser nuestro razonamiento, no se gobierna así imitando los ejemplos, los malos, siempre se imitan los buenos, se llama benchmarking en inglés”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Su tercera”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En su tercera intervención”.

En uso de la misma la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Sí, solamente quiero aclarar algo, estas obras están hechas en Monterrey, obviamente están impactando a Monterrey, estamos hablando de Monterrey, bueno, están hechas en Monterrey, y también, pues, hablamos de congruencia y hablamos de compromiso, y hablamos de ejercer un poder y hasta donde yo me acuerdo algunos compañeros aquí, que han manifestado el desacuerdo en este proyecto, votaron en abstención ese Plan de Desarrollo que mandamos al Estado, que por cierto no nos han, ahorita, validado, entonces, bueno cómo puedo venir a hablar de algo de lo que ni siquiera tuve el valor de votar en contra o votarlo a favor, entonces, aquí hablamos de congruencia, otra vez, congruencia, esas obras están en Monterrey, sí las hace el Gobierno del Estado, sí, no debería ser algo que está fuera de la ley, pero nosotros no estamos fuera de la ley, ahí sí hay que dejarlo muy claro, el Estado lo hizo, pues ahora sí que por sus pistolas, ¿verdad?, y nos ha venido a hacer un desgarrate muy bueno en el municipio, entonces, yo creo que hay que empezar a limpiar... si queremos limpiar la ciudad, hay que empezar por nuestra



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

casa, ¿verdad?, entonces yo, ahí nada más lo dejo a consideración de ustedes, es cuanto, señora Secretaria”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La regidora Paola Mata, tiene el uso de la palabra.

Expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, lo siguiente: “Yo nada más quisiera hacer otro comentario, apuntar algo muy importante que creo que debe de estar en esta mesa, vuelvo a reiterar, el Plan vigente nos permite en su numeral 9.1.2.1 Soluciones viales, la cuestión de arreglo general de avenida Paseo de los Leones, lo que yo quiero poner a consideración aquí o que les quiero comentar, es que este Plan fue dictado o tuvo su dictamen de congruencia por el Estado. Si el Estado no hubiera encontrado o hubiera encontrado alguna anomalía o alguna irregularidad en este numeral, pues nos lo hubiera observado y obviamente no lo tendríamos en vigencia, entonces nada más para reiterar que este Plan que está vigente tiene su dictamen de congruencia, por lo mismo está publicado y tiene su vigencia, entonces no veo porque tenga que ser de manera ilegal o lo tengamos que manejar en ese tipo, estamos con toda la legalidad y el Estado lo ratificó. Es cuánto.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Bueno, se presentan controversias de diferentes naturalezas y lo cierto es que cuando se habla de las APP del Municipio de San Pedro, pues fue Mauricio Fernández quien implicó también esa posición y, por lo demás, por lo que se refiere la compañera Síndico, en el sentido de abstención que tuvimos —del voto priista—, bueno, pues éste fue precisamente porque involucraba ahí el segundo paso de Gonzalitos que era otra naturaleza diferente, también, por eso fue la abstención nuestra. Nada más para hacer el comentario”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

C) COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACIÓN:

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Gobernación y Reglamentación hará la presentación de un asunto. La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Buen día. Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación, tiene agendado presentar ante este pleno”.

La C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción I, incisos a y b del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 33 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 BIS DEL REGLAMENTO DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 33 establece los requisitos para la elección de los Representantes Ciudadanos que auxiliarán al Comisionado para la Transparencia junto con el Síndico Segundo Municipal, como a continuación se transcribe.

EL REGLAMENTO VIGENTE DICE:

Artículo 33. El Comisionado se auxiliará con tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

Los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal no tienen facultades de decisión ni ejecutivas, y sólo podrán coadyuvar con el Comisionado al mejor cumplimiento de este Reglamento y la Ley. Para efecto de lo anterior, el Comisionado, los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal se reunirán una vez al mes constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento del Reglamento y la Ley y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública objeto de este Reglamento, y hacer las recomendaciones conducentes.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes y que será expedida por el R. Ayuntamiento. Para ser Representante Ciudadano deberán acreditarse los mismos requisitos que para Comisionado, durarán en su cargo dos años, y podrán ser removidos por las mismas causas que este Reglamento prevé para la remoción del Comisionado en lo que les resulte aplicable.

SEGUNDO. El pasado 5 de marzo del 2014, la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Monterrey presentó la iniciativa de reformas por modificación y adición del artículo 33 y la adición de un artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública, misma que se transcribe a continuación:

***Artículo 33.** De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.*

Las decisiones del Consejo serán adoptadas por mayoría simple.

*Para efecto de lo anterior, el Consejo se reunirá una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria **las veces que acuerde** el Consejo.*

Los Representantes Ciudadanos se elegirán por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública y que será expedida por el Ayuntamiento.

Para ser Representante Ciudadano deberán acreditarse los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano **con una residencia mínima de 5-cinco años** en el Estado de Nuevo León y que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos políticos;*
- II. Tener al menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;*
- III. Contar con título profesional legalmente expedido por la Autoridad correspondiente;*
- IV. No haber desempeñado en el período de dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia o bien el haber desempeñado con anterioridad el cargo de Consejero Ciudadano;*

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- V. *No haber sido condenado por delito intencional;*
- VI. *No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación;*
- VII. *No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa; y*
- VIII Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto; y los afines dentro del segundo grado de algún miembro del Ayuntamiento o del Comisionado en funciones.**

Los Consejeros Ciudadanos **durarán en su cargo dos años, y podrán ser causas de terminación del cargo, las siguientes:**

- I. Dejar de asistir a tres juntas del Consejo en forma sucesiva o a cinco alternas durante un año, sin causa justificada;**
- II. La separación voluntaria por escrito;**
- III. La conclusión del periodo para el cual fueron designados; y**
- IV. La muerte.**

Los representantes ciudadanos **podrán ser ratificados hasta por un periodo adicional** y se mantendrán en su cargo hasta que los representantes ciudadanos que los sustituyan hayan sido nombrados.

Artículo 33 Bis. Adicionalmente a las atribuciones que se establecen en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal el Consejo Ciudadano de Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con el Comisionado al mejor cumplimiento con este Reglamento y la Ley;**
- II. Promover e impulsar entre los Ciudadanos el derecho de la información;**
- III. Realizar propuestas en materia de transparencia;**
- IV. Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y**
- V. Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.**

Por lo expuesto y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

atribuciones del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

SEGUNDO. Que los artículos 162, fracción V, 164 y 166, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen como obligación del Ayuntamiento estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 26, inciso a, fracción VII, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de la iniciativa de reformas por modificación y adición del artículo 33 y la adición de un artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por el término de 10 días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación y adición del artículo 33 y la adición de un artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, asimismo en dos periódicos de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal y en la página de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: La iniciativa estará disponible para su consulta en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación situada en el primer piso del Palacio Municipal, en el área del Cabildo, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

CUARTO: Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentadas en la oficina situada en el primer piso del Palacio Municipal, en el área del Cabildo, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo de 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal. REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor del presente dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno harán la presentación de un asunto. El Regidor Mauricio Massa hará la presentación de este dictamen".

D) COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO:

En uso de la palabra el C. REG. MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Muchas gracias, daré lectura a la dispensa. Comisión de Policía y Buen Gobierno, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG. MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **ÚNICO DICTAMEN de la COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO:**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Los suscritos miembros de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a fracción I, 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, inciso d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración **LA PROPUESTA DE OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO MENSUALMENTE HASTA A DIEZ ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUANDO REALICEN ALGÚN ACTO DE RELEVANCIA O POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR, DE PROBADA HONRADEZ, PERSEVERANCIA, LEALTAD Y EFECTIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO**, lo anterior conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Al inicio de su Gobierno la Presidenta Municipal, efectuó el compromiso de llevar a cabo acciones de modernización, profesionalización, capacitación y depuración de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey; tendientes a la mejora del servicio de vigilancia que se presta a la ciudadanía, en las zonas asignadas a la Policía de Monterrey.

II. La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, considerando las estadísticas de denuncias de delitos que publica en su página de internet la Procuraduría General de Justicia del Estado y de acuerdo al semáforo del delito, a partir del 01 de noviembre del 2012 al mes de febrero del presente año, es la corporación que mejores resultados ha obtenido.

III. Se cuenta con oficio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad mediante el cual solicita a la Secretaría de Administración se gestione lo conducente para que cada mes se otorgue un estímulo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) hasta a 10 elementos más destacados en el desempeño de sus funciones. Lo anterior, con la finalidad de estimular el buen desempeño de los oficiales de Policía y Tránsito.

IV. Un logro de la presente administración es haber implementado un combate frontal a la delincuencia; la coordinación efectiva y operativos en conjunto con los tres niveles de gobierno, lo cual ha generado una percepción positiva de la población. Cabe señalar, que en la presente administración se implementó el cambio de uniforme de los elementos de Policía y Tránsito de Monterrey; además los vehículos oficiales destinados al patrullaje cuentan con el sistema GPS, que permite verificar la cobertura o rondines que se realizan diariamente; de igual manera se cuenta con una Policía de Barrio, lo cual implica una proximidad a las denuncias ciudadanas.

Por lo anterior, y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las percepciones económicas que actualmente tienen los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey se encuentran con un sueldo dignificado a su rango. Sin embargo, con objeto de generar políticas públicas que fomenten la profesionalización del servicio de carrera policial y dignificar aún más al elemento operativo, se estima conveniente otorgar mensualmente hasta a diez elementos por concepto de “estímulos económicos” un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO. Que el artículo 95, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey establece como recompensa los estímulos económicos, con el objetivo de estimular al personal operativo de la Secretaría, por su heroísmo, méritos profesionales, servicios al Municipio, al Estado o a la patria y otros actos meritorios.

TERCERO. Que el Artículo 103 del ordenamiento citado, establece que los estímulos económicos se darán a los elementos que realicen algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio. Asimismo, que el Comisario, el Director de Policía y el Director de Tránsito presentarán a la Comisión de Carrera Policial las propuestas de candidatos a recibir los estímulos económicos cuando estimen necesario reconocer algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio a algún elemento operativo. La propuesta será aceptada o rechazada por la Comisión y el estímulo económico entregado al personal operativo.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo señalado en el artículo 85, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 26, inciso a, fracción I, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV inciso d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 95 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar mensualmente hasta a diez elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, un incentivo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cuando realicen algún acto de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio. Siendo el Comisario, el Director de Policía y el Director de Tránsito quienes presenten a la Comisión de Carrera Policial las propuestas de candidatos a recibir los estímulos económicos cuando estimen necesario reconocer algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio a algún elemento operativo. La propuesta será aceptada o rechazada por la Comisión y el estímulo económico entregado al personal operativo, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

SEGUNDO: La vigencia de los incentivos económicos iniciará a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá el día 30 de octubre del 2015.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey para que en conjunto con la Secretaría de Administración del Municipio den cumplimiento al acuerdo Primero.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, N. L., a 10 de marzo de 2014. Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey: REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Vocal/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer. El Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Compañeros del Cabildo, en cuanto a este dictamen, de otorgar incentivos económicos a las acciones relevantes de nuestros policías, esto es de nuestro completo agrado que esta Administración Municipal instituya este tipo de premios a quienes tienen acciones de esta naturaleza y acusan honradez a toda prueba, lealtad a su trabajo, disciplina y un buen desempeño en sus actividades, más sin embargo la otra cara de la moneda, y lo cierto es que como en todas las instituciones existen algunos elementos que distan mucho de estas disciplinas y de estos valores. Tenemos que manifestarlo públicamente que también tenemos la responsabilidad de dar a conocer de nuestra respuesta, al conocer de hechos o presunciones delictivas, en este caso, de quienes nos deben de dar una seguridad, como policías. Recientemente conocimos por los medios de una violación a una ciudadana, en la que habían participado dos policías y no hemos sido enterados por las mandos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

policiacos del seguimiento en este caso. La comunidad estamos ciertos quedaría en complacencia cuando había un comportamiento de información de nuestras autoridades al interior de nuestros reglamentos, como quedaría una disciplina, una sanción o una consignación ante la autoridad correspondiente al haber testificado un delito bajo estas circunstancias. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias. Referente al comentario, bueno, aquí no hay otra cara de la moneda, es una institución, es una corporación, que sí es cierto, los elementos han demostrado gran honradez, gran trabajo, gran disciplina, hemos tenido casos, que incluso vecinos se han reunido y han... bueno, ese fue un caso que me tocó presenciar, que felicitaron públicamente a un elemento que hizo un acto heroico, y eso, bueno, pues hay que premiarlo y qué bueno que se asumen. En la otra situación, es una situación muy lamentable que sucedió y antes de que llegara la prensa, antes de que fuera todo, los dos elementos de inmediato se consignaron al Ministerio Público, de inmediato se inició el proceso. No estamos como corporación, aquí lo importante como corporación es de que debemos enaltecer, debemos de apoyar a los buenos elementos, como también debemos de señalar, de poder separar de su cargo, cuando el elemento haga un acto totalmente contrario para lo que fueron contratados como policías de seguridad y de vialidad de Monterrey. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Óscar Mendoza tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO comentó: “Muchas gracias, compañeros Regidores. Mi participación va en el siguiente sentido, hablar de la problemática que tenemos en las áreas de seguridad, tendríamos que hablar, también, de las áreas de seguridad que competen al Gobierno del Estado, en caso de Fuerza Civil, puesto que también están en Monterrey. Yo quisiera citar textualmente un comentario que hiciera el doctor Bernardo González Aréchiga —en su tiempo, Director Nacional del EGAP, Gobierno y Política Pública del Tecnológico de Monterrey—, en relación, precisamente a un tema de seguridad, yo quisiera... voy a citar un texto que él nos muestra: ‘En nuestro país tenemos muchos años de rezago en la construcción de un sistema de seguridad pública democrático y lo estamos viviendo en estos momentos, es una parte fundamental de la transición política en cualquier nación, estos cuerpos policiacos son instituciones que ante todo representan la forma en que la sociedad se conoce a sí misma y desarrolla la capacidad de resolver sus problemas, el desarrollo de la seguridad en un país básicamente es la construcción de una inteligencia colectiva, el uso de la fuerza pública se ejerce por excepción, la policía debe ser cada vez más una instancia para incorporar el conocimiento social y llevarlo a los distintos mecanismos, proyectos sociales, programas de integración social, reconstrucción del capital social, y por

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

supuesto y cuando se requiera, solamente cuando se requiera, el uso de la fuerza pública', así lo mencionó el doctor González Aréchiga en su momento y precisamente en ese Congreso, en el que se encontraban con el EGAP, se encontraban, también, obviamente representantes de todas las instituciones de seguridad. Es importante hacer el señalamiento que comentaba ahorita nuestro compañero Regidor en cuanto a que trabajamos, y si se trabaja en la fuerza pública y en cualquier institución con seres humanos que pueden tener errores en la aplicación y en el desarrollo de su trabajo. Si fuésemos nosotros equitativos con ese tipo de criterios, también, yo pudiera decirles y mencionarles, que así como se actuó en consecuencia con estos elementos y fueron sancionados, también yo pudiera decirles, tengo aquí una fotografía que en su momento fue presentada a los medios de comunicación y fue muy mencionado, porque fue precisamente en un partido de fútbol en el que un elemento de Fuerza Civil hizo un auscultamiento, una revisión a una aficionada del equipo de los Rayados, y si ustedes ven la forma en que lo hace, yo me diría, me pregunto, ¿cómo es posible que estos elementos hayan pasado precisamente por la Universidad que los avala como policías y puedan tener este tipo de comportamiento? Esta fotografía pasó en los medios y estuvo circulando por todos lados, hago mención de esto, porque no es ningún orgullo, no es ningún orgullo decir que podemos encontrar elementos que estén mal, los van a ver en todos lados, en todas las instancias, yo abono para que la policía regia, precisamente, siga... perdón, la policía de Monterrey siga estando al tanto de sus elementos y cuando estos comentan un error, puedan ser sancionados, pero también le pediría al Gobierno del Estado que Fuerza Civil también hiciera exactamente lo mismo. Es cuanto".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario?, de no haber comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quien este a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. El Regidor Genaro Rodriguez Teniente tiene el uso de la palabra

E) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Acto seguido el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Gracias, compañeros, buenas tardes. Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de tiene agendado Presentar ante el Pleno .

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. ANTONIO FALCÓN VALENCIA, representante legal de la persona moral denominada INTEGRAL SHOW, S.A. DE C.V., para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTES

En fecha 05 de marzo de 2014, se presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial con fines lucrativos, el C. Antonio Falcón Valencia, en su carácter de representante legal de la empresa INTEGRAL SHOW, S.A. DE C.V., para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "FESTIVAL DE MÚSICA TEXANA", para la venta de bebidas alcohólicas, en las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán número 4850 norte, en la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, mismo evento se llevará a cabo los días 22 y 23 de marzo, iniciando a las 14:00 horas del 22 de marzo para terminar a las 02:00 horas del 23 de marzo del 2014.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, Balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral INTEGRAL SHOW, S.A. DE C.V., para la tramitación del Permiso Especial con fines lucrativos del evento denominado “FESTIVAL DE MÚSICA TEXANA”, para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán número 4850 norte, en la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, iniciando a las 14:00 horas del 22 de marzo para terminar a las 02:00 horas del 23 de marzo del 2014.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 016/2014 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, SECRETARIO/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por último los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables presentarán un asunto. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra".

F) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

En uso de la palabra la C. REG MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG MARÍA IBARRA ELISA JOHNSTON da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnado para su estudio y análisis **LA PROPUESTA DE LA IMPARTICIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA FOMENTAR LA CULTURA DE**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

RESPECTO Y LA INCLUSIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58, fracción XV, inciso d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El artículo 2, fracción XXI, de la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León establece: Una persona con discapacidad se define como toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

II. Acorde al Censo de Población y Vivienda reportado por el INEGI 2010, con base en el cuestionario ampliado, identificó 185,427 nuevoleonenses con alguna dificultad física o mental para realizar las actividades de la vida diaria. La discapacidad radica en las barreras sociales, no en la falta de inteligencia, audición, visión o movilidad de una persona.

III. El pasado 4 de diciembre del 2012, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Alcaldesa de Monterrey tomó protesta al Consejo Consultivo Municipal para la Atención a las Personas con Discapacidad, dicho organismo está integrado por representantes de la sociedad civil, del sector salud e instituciones académicas y de la iniciativa privada, y tiene como objetivo analizar y proponer programas y acciones que ayuden al desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey; para mejorar la situación de este sector en la sociedad y hacer de Monterrey una ciudad incluyente.

IV. Derivado de las acciones que dicho Consejo promueve, se estima conveniente impartir cursos de sensibilización con la finalidad de instruir a nuestros servidores públicos para fomentar el respeto y la inclusión hacia las personas con discapacidad, y

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que el artículo 1° de la Ley de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León tiene por objeto establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

oportunidades, en todos los ámbitos de la vida; así mismo el artículo 13 de la Ley en comento establece que el Gobierno del Estado y los Municipios crearán condiciones que garanticen una integración laboral de las personas con discapacidad tendientes al logro de su independencia económica para alcanzar un desarrollo pleno personal y ejercer el derecho a elegir un empleo, tener un hogar, formar una familia y disfrutar de una vida digna e independiente.

SEGUNDO.- Que el artículo 8 del Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey reconoce como derechos de las personas con discapacidad los siguientes: I. El desplazarse libremente en los espacios públicos abiertos o cerrados, de cualquier índole; ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía o ayuda técnica; II. La facilidad de acceso y desplazamiento en el interior de espacios laborales, comerciales y recreativos, ya sea por su propio pie, utilizando aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, perro guía, o ayuda técnica; III. El acceso en igualdad de circunstancias al trabajo que siendo lícito, mejor le acomode y pueda ejercerlo tomando en cuenta su discapacidad; IV. A recibir trato preferencial en todo trámite administrativo municipal en el que sea parte; V. A ser consideradas sus necesidades en los planes, proyectos y programas municipales.

TERCERO.- Que el artículo 28, fracciones III, IV, VI y XI, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey otorga atribuciones a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para proporcionar a la comunidad en general servicios de asistencia social, realizar acciones de apoyo formativo, tanto preventivo e informativo, para la integración social; superación personal y de capacitación en beneficio de la población vulnerable, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los mismos, así como promover y desarrollar programas que involucren a diversos organismos, asociaciones civiles y sociedad en general cuyo objetivo sea brindar beneficios a las personas más vulnerables, incluidos programas para la incorporación y desarrollo de las personas con discapacidad

CUARTO.- Que la Comisión de Grupos Vulnerables es la encargada de promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio, tal como lo establece el numeral 58, fracción XV, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- Que en base al Plan Municipal de Desarrollo en su eje rector 2 denominado Monterrey con calidad de vida, subestrategia 2.2.6.1 el cual hace referencia a impulsar una cultura de respeto y apoyo a las personas con discapacidad mediante campañas de sensibilización.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la impartición del Taller de Sensibilización para Servidores Públicos de primer y segundo nivel, y de todos aquellos que laboran en áreas de atención ciudadana; con objeto de fomentar una cultura de respeto y de inclusión hacia las personas con discapacidad, mismo que se efectuará durante esta Administración.

SEGUNDO.- Se aprueba que la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) lleve a cabo la impartición del Taller de Sensibilización para Servidores Públicos; así como la calendarización de los mismos y registro de los asistentes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a dar conocer este acuerdo a las dependencias y entidades municipales y solicitar se dé el cumplimiento del mismo.

CUARTO.- Se solicita a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) rinda informe a la Comisión de Grupos Vulnerables referente a los avances correspondientes al taller que será impartido.

QUINTO.- Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2014. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto Seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A Consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra"

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: "Ojalá y sea parte de este taller el también incluir a las personas de Grupos Vulnerables en el empleo. La OMS recomienda que toda empresa —y nuestro Municipio es una empresa más—, le dé empleo mínimamente al cuatro por ciento de su personal, con personas de este grupo, ojalá y pudiera usted dar la información de cuántas personas de esta área están incluidas en nuestros empleados para ver si cumplimos con la recomendación que la OMS hace. Gracias, es cuanto".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios, se somete a su aprobación quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Pueden mantener su brazo, todavía, por favor, gracias, muy bien. Le concedemos el uso de la palabra al Regidor Arturo Pezina".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, gracias, señora Secretaria. Un tema que sigue acaparando la atención de la opinión pública, desde hace algunos días, fue la discrepancia numérica y de conformación oficial de la policía de Monterrey, al margen de los diversos argumentos que se están planteando por las partes, la realidad que permea ante los ciudadanos de Monterrey es que la tarea por parte del Municipio tiene visos de estar incompleta, además de generar una sensación de incertidumbre en cuanto a los números de reclutamiento, adiestramiento y certificación que tienen los miembros de esta corporación. Por lo anterior, y dado que nuestra obligación como Regidores, contenida en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, es vigilar precisamente la correcta aplicación de planes y programas municipales, es que le pedimos a la Administración Municipal nos informe clara, abierta y transparentemente los pormenores de la enumeraria que envuelve este plan de creación de la policía de Monterrey. Insistimos en que escuchamos cifras y cifras distintas cada semana por parte del Municipio, y lo único que en este tema no podemos permitir que se simulen y menos que se inventen números alegres, o por el contrario, alarmistas, hay que ser serios y puntuales en este caso. Sabemos que esta Administración ha agregado a las filas de la corporación alrededor de 650 elementos, sin embargo lo preocupante de esto y de acuerdo a lo que se ventiló en medios de comunicación en días recientes, sólo 273 están verdaderamente certificados y acreditados como policías, por la Universidad de Ciencias de la Seguridad, lo cual implicaría que el resto, o sea, 377 no lo son hasta este momento, y eso significaría que en términos porcentuales el cincuenta y cuatro por ciento de los nuevos elementos no tienen el carácter oficial para serlo, y eso, en caso de estar activos, podría traer consecuencias legales en su actuación. La señora Secretaria del Ayuntamiento en un programa de televisión en días pasados reconoció parcialmente algunas de las cifras comentadas, lo cual lo vimos como un buen augurio para rectificar lo andado, pensando que ahora solo faltaría clarificar el tamaño del problema y sobre todo ponerle metas y compromisos a su solución, sin

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

embargo hoy la situación vuelve a ser distinta. Por lo anterior, señora Alcaldesa, los Regidores del PRI, alejados de chiflones políticas, término tan desafortunado que usted empleó hace un par de días para intentar minimizar la problemática a cuestas, y como parte del gobierno de la ciudad de Monterrey, queremos solicitarle atenta y respetuosamente gire sus indicaciones a sus áreas de Seguridad Tránsito y demás que estimen necesarias, para tener una reunión de trabajo con ellas y con los miembros de este órgano colegiado que así lo quieran, en forma pública o privada, como usted decida, para revisar minuciosamente los avances específicos de cada uno de los universos mencionados y determinar una metodología de evaluación periódica sobre los avances que se vayan teniendo en la tarea de construir esta nueva corporación, cumpliendo con lo que marca la ley. Sin duda, esta petición que le hacemos a usted, señora Alcaldesa, es por el bien de su Administración, pero sobre todo por el bien de los ciudadanos de Monterrey, que lo que esperan mínimamente de nosotros es la rendición de cuentas en forma abierta y clara, déjenos, pues, ayudarle a despejar este camino, no pretendemos entrar aquí en un debate de posturas políticas y descalificaciones con nadie, hemos hecho una propuesta específica de la cual esperamos de su parte una respuesta específica que ojalá nos muestre que existe madurez, respeto y, sobre todo, consistencia que todo lo que su gobierno ha dicho sobre ese tema, se pueda sostener con datos, cifras y expedientes. Quedamos, pues, a la espera de su respuesta. Gracias”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sobre este tema Regidor?”,

Respondiendo el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, lo siguiente: “Sí”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Óscar Mendoza tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO expresó: “Muchas gracias. En relación al tema que menciona el compañero Regidor Pezina, definitivamente que es para nosotros, yo creo que para los ciudadanos, una preocupación, más allá de una situación de tipo... que yo me atrevería a calificar, de tipo administrativo, porque no deja de ser una situación de tipo administrativo. Cuántos policías son, si tienen o no tienen una calificación de determinada forma o no, que no quiero demeritar el punto, es importante, es importante que esté claro, pero sí quisiera acentuar dos cosas, número uno, yo creo que lo más importante para la ciudadanía, más allá de si somos, si tenemos en Monterrey mil policías o dos mil policías o tres mil policías que puedan darnos —entre comillas—, la seguridad que quisiéramos todos tener y que es una necesidad de todos los ciudadanos, veo, y veo con tristeza, además, que quien está preocupado de esta situación, quien tiene dudas por esta situación, es precisamente el Gobierno del Estado, es el señor Gobernador, tiene sus dudas, yo quisiera mostrarles un estudio —si me ayudas aquí compañero, por favor—, este es un estudio que se hizo sobre el pulso metropolitano de seguridad y es importante aclarar una cosa, corresponde exactamente a cuando

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

inicio la Administración Municipal, en octubre del 2012 a octubre-noviembre del 2013, un año, un año exactamente del trabajo que se vino haciendo con todas las acciones que llevó a cabo la administración municipal a través nuestra Alcaldesa, y aquí está ejemplificado Monterrey, el Estado y el país, y es importante que nosotros consideremos que en el primer trimestre, que sería octubre 2012, a pregunta expresa acerca de cómo se sienten los ciudadanos, la seguridad que sienten los ciudadanos, que finalmente ese sería el objetivo, eh, aquí vemos que Monterrey inició en esas fechas con un 11.9% de percepción, en ese momento el Gobierno del Estado estaba con un 6.7%, y la percepción a nivel nacional estaba con un 9.8%. Subsecuentemente en los siguientes trimestres la percepción en cuanto a la seguridad en Monterrey se incrementó del 11.9 al 15.4, posteriormente al 20.8, hasta concluir el año con un 25%. En caso, vuelvo a citar al Gobierno del Estado, de policía de Fuerza Civil, en este caso, 6.7 del primer trimestre, 10.3 en el siguiente, 13.5, 15.7 y terminó con 15.7. Es bien importante que veamos que a nivel nacional no se incrementó más de dos o tres por ciento, sin embargo el incremento de percepción de seguridad en Monterrey se incrementó un 13.1% de que se inició la Administración y se concluyó un año después. En caso del Estado 9.3, y el caso a nivel nacional un 5.9. Si bien es cierto, no es motivo de orgullo que digamos que incrementamos un 5, un 7%, el nivel de percepción de seguridad, porque quisiéramos estar en los porcentajes que maneja un municipio como San Pedro, del sesenta y tantos por ciento con características distintas, Monterrey fue recibido con una situación de inseguridad increíble, la gente no salía de sus casas, la gente estaba anhelando que se pudieran llevar acciones como las que se realizaron, y seguramente debemos de llevar a cabo más acciones, más trabajo —muchísimo más trabajo—, para poder darle a la gente lo que necesita en cuestión de seguridad. Sí son importantes los números, vuelvo a reiterar, por supuesto que son importantes, pero más importante, desde mi punto de vista, es la percepción en cuanto a seguridad que ha tenido y que está teniendo la ciudad de Monterrey. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Muchas gracias. Los Regidores del PRD, señora Alcaldesa, la queremos felicitar y yo creo que no nada más el PRD, sino que yo creo que los priistas y la prensa y todos los que estamos presentes, y todo Monterrey, porque si ustedes recordarán cuando iniciamos, cuando tomamos protesta, estuvimos una madrugada aquí sesionando, había inseguridad en Monterrey, había caos, había crisis, de hecho un servidor tenía el temor cuando iba en la madrugada por la ciudad para llegar a mi casa, porque vivía en el área poniente. Pero ahora, Alcaldesa, con usted Monterrey ha cambiado, hay seguridad, hay seguridad, ya no es lo mismo, ya hay tranquilidad, antes había toques de queda en las colonias para determinada hora, cuando empezamos, ahorita estamos ya en otro nivel, yo creo que lo que los Regidores del PRI traen ahorita, y lo que ha salido con otros compañeros de ellos, diputados, es bazofia política, debemos de ver lo que es nada más, no debemos de tratar de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

engañar a la gente, ni engañarnos entre nosotros mismos. Monterrey, en cuanto a seguridad, ahí la lleva, vamos bien, y es gracias a usted Alcaldesa. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió nuevamente el uso de la palabra al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, quien dijo: “Bueno, yo creo que lo importante aquí es sacar algo de provecho, preguntaría ahí al Regidor Óscar Mendoza que no se debe de dirigir uno directamente a una persona, si se refiere a ese índice de seguridad, la tercera parte que le corresponde vigilar a la policía de Monterrey, porque las dos terceras partes de Monterrey las vigila Fuerza Civil, y respecto al compañero, él tiene razón, la zona poniente la vigila Fuerza Civil, entonces ahí debería dirigir su felicitación el compañero”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Yo me refiero a lo siguiente, antes, hace más de un año la Policía Regia, ellos estaban ligados con la delincuencia, ellos eran los que ponían a los empresarios, al estudiante, a la ama de casa, ahora no, ahora las cosas han cambiado, yo no sé el compañero en que mundo vive, o quizá él quisiera que estuviera corrompido como está el Gobierno del Estado, pero no, gracias a Dios no estamos, ahorita vamos bien, por eso quiero felicitar a la señora Alcaldesa, ahorita el regiomontano está teniendo confianza, lo que antes no tenía en la Policía Regia. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muy buenas tardes compañeros. Estoy muy molesto, muy molesto, cómo en las últimas semanas se ha buscado o se ha intentado, por parte del Gobierno del Estado, politizar este asunto. Es muy simple, nosotros cumplimos con todo el proceso normativo, nosotros reclutamos y entregamos toda la papelería, todo lo que se pide por la ley en el Nacional Sistema de Seguridad, se la entregamos al Gobierno del Estado, ellos mismos son los que la suben a Plataforma, nosotros no tenemos acceso al sistema para estar subiendo elementos. Si de repente después de un año sale el Estado, la Universidad, el Rector sale diciendo ‘no, no, no se vale, no se pudo... faltó esto, faltó lo otro’, en su momento hay un trabajo institucional que se debe acercar a las corporaciones si en su caso sucedió, si en su caso, pero no, qué sucede, pasa todo un año y de repente sale con que no, entonces, aquí lo que me preocupa es cómo ese Rector —que pues parece que está más de grillo que de académico—, se pone a decir estas instancias, a cuestionar, pues yo lo cuestiono, por qué no en su momento no hubo un trabajo institucional dentro del mismo Gobierno del Estado para decir ‘oye, sabes que ese cinco, sabes qué, pues esto no se cumple, hay que regresarlo’, tenemos los sellos de recibido, se ha ingresado a Plataforma, y no tenemos ninguna contestación de que estos elementos no se pueden subir por equis o ye razón, no lo tenemos. Estos elementos son elementos de la corporación de Monterrey, están en Plataforma México, que quede claro,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

cumplen con todo lo que se requiere por ley, y además sí hago un exhorto que ese Rector, con el debido respeto a la Universidad, que sí le tengo mucho respeto, deje de estar politizando los temas que no se deben de politizar, porque también estoy preocupado, incluso con su desempeño, cómo es posible o qué estuvo haciendo al certificar a la misma corporación Fuerza Civil, si antes de su publicación que fue el 2013, no existió ninguna ley que le diera fundamento, que le diera formalidad, que le diera cuerpo a lo que es Fuerza Civil, qué estuvo haciendo entonces, la Universidad de las Ciencias, pues también fue creada o fue publicado el 15 de abril de 2011. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias. He escuchado con atención todas las posturas aquí de mis compañeros, y francamente en algunos de ellos pues no, no puedo compartir absolutamente nada de lo que se dijo. No es un problema administrativo, quien nos lo aseguró aquí, es de legalidad, y se ha hecho un esfuerzo por construir instituciones con todo el basamento legal a su medida, entonces no es un problema administrativo, es un problema de legalidad, y es un problema de legalidad que está basado en la ley que crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Es cierto, la Marina los entrena, pero la Universidad de Ciencias los certifica y los acredita, y aquí está la ley, no lo están inventando los Regidores del PRI. Podemos tener firmas de diversos documentos, del Papa, si gustan, Barack Obama —como diría mi compañera, la Regidora—, pero lo importante es tener los certificados firmados por el Rector de la Universidad de Ciencias de la Seguridad. Si les cae gordo el señor y no es competente, ése es otro problema, lo importante es de legalidad, y eso lo quiero dejar muy claro. Alguien dijo, el señor Gobernador tiene dudas, pues yo supongo que sí tiene, no he hablado con él, pero los que sí tenemos dudas y lo hemos manifestado desde el primer día de gobierno somos los Regidores del PRI, porque hemos dicho que en este tema tenemos la sensación que se está simulando, y hemos presentado cifras, hemos solicitado información, de hecho, la señora Secretaria del Ayuntamiento tiene un oficio que no me ha podido contestar hasta donde... ya incluso compré el ábaco para ir a contar uno por uno, y no me ha podido contestar todavía. De las cifras que comenta mi compañero, pues ojala y las podamos compartir, compañero Mendoza, porque yo tengo otras, y si nos vamos a guerra de cifras, pues yo creo que la efectividad de Fuerza Civil, permítanme que se lo diga, pero es todavía mente el doble que la Policía Regia o la Policía de Monterrey, y aquí están las cifras, eh, son datos de lo que se denuncia en la Procuraduría y no de percepción, que ésa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros, nosotros actuamos con hechos, ustedes con percepciones, y bueno, pues ahí están las diferencias del porqué los gobiernos se llevan como se llevan. Que lamentable el comentario de uno de mis compañeros que dijo ‘ahí la llevan’ en materia de seguridad, no, este tema no es de ahí la llevan, tiene que haber planeación, tiene que haber sistematización y metas específicas de evaluación, cómo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que ahí la llevan, si no es comercio, no es mercado rodante, ¿verdad?, pero bueno. Yo le pido, señor Regidor, que se molestó y dijo que está muy molesto, pues si quiere hacemos una cita con Gobierno del Estado, y yo me comprometo a que vayamos juntos, para no politizar el tema, y vayamos e investiguemos exactamente cuál es el estatus y revisemos, y saquemos de una vez por todas la verdad, aquí no se trata, y el posicionamiento que hizo mi compañero, no se trata de desacreditar y dijimos, no queremos entrar en descalificaciones personales, queremos ayudar, porque también vivimos en Monterrey, y estamos preocupados por la Policía de Monterrey, entonces, no entiendo el empecinamiento de querer darle más vuelo a este asunto, si lo podemos arreglar tan simple y sencillo con papelitos en la mano, no con ficciones, entonces, yo insisto, señora Alcaldesa, con todo respeto, mi compañero Pezina hizo un planteamiento, ojalá pueda girar sus indicaciones para reunirnos a la brevedad con los titulares de las Secretarías, de la señora Secretaria del Ayuntamiento, y quien juzgue conveniente, para poder aclarar este tema que nos preocupa de sobre manera. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, dijo: “Bueno, si hablamos de cifras, pues ahí está, tenemos el Semáforo del Delito, que, bueno, hemos salido mejor que Fuerza Civil, pero, pero...”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Es percepción, ¿verdad?”,

Igual se escucha a algunos integrantes del Ayuntamiento decir: “No, no es percepción, son números”

Nuevamente se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Es tendencia, son tendencias del Semáforo, estos son datos de denuncias reales...”.

Manifestando el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: “No, son cifras... a ver, estoy con la palabra, por favor, pido respeto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Eviten diálogos, por favor”.

A lo que el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Solicito respeto, por favor. Otro punto, aquí el asunto es no politizar el tema, o sea, se ha venido trabajando desde que inició la Administración, lo primero que hizo fue acercarse con el Estado, con la institución estatal que ve todo lo del proceso de subir al elemento a la Plataforma México, donde se hace comunicación, se hacen operativos efectivos entre Fuerza Civil, Municipio, y ha dado resultados. Lo que me extraña es que ahorita en este momento se pongan a politizar el asunto, de no hacer un acercamiento institucional, en vez de eso van directo y se hace el comentario público, o sea,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nosotros nunca hemos politizado Fuerza Civil, y ahorita estamos molestos, y estamos... o yo estoy molesto, porque incluso se corre el riesgo de que se politice Fuerza Civil, o sea, cómo el Rector de la Universidad estuvo, entonces, certificando a cada uno de los elementos antes de que existiera una ley de Fuerza Civil, por qué en su momento el rector, lo vuelvo a decir, no señaló a la institución, al Municipio de Monterrey, a la corporación, 'necesitamos cumplir con esto', 'falta lo otro', por qué al momento en que entregamos, le vuelvo a decir, los papeles al C5, la documentación se subió, entonces hay una cuestión de deficiencia por parte del Gobierno del Estado, y que en este momento... ¿por qué?, no lo sé, lo puedo suponer, están ahorita politizando. Y con mucho gusto podemos ir al Gobierno del Estado, pero lo más óptimo y lo mejor es que dejemos de politizar el tema, y que mejor las instituciones hagan el adecuado acercamiento, y se dé cumplimiento cabal, para tener una mucho mejor Policía de Monterrey, y por supuesto una mejor Fuerza Civil, porque eso se va a traducir a mayor seguridad para todos nuestros ciudadanos, para todos los de Nuevo León. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sí, ya nada más muy rápido, porque creo que ya abundamos sobre este tema. Compañero Regidor, nada más quisiera yo aclarar, y lo vamos a revisar, pero sí es cierto, Plataforma México se coordina en el C5, pero se capturan aquí en la Secretaría, creo que ese tiene una terminal específica, lo revisamos, lo revisamos con mucho gusto y lo vemos, por eso le insisto, Regidor, lo vemos con mucho gusto para determinar, efectivamente, porque yo sí lo he platicado también, ¿verdad?, porque yo no vengo aquí a las sesiones a inventar los números, me informo de las cosas para poder... entonces, si quiere lo revisamos, pero le insisto, nuestra propuesta no era politizar, no lo estamos haciendo, queremos una reunión específica, señora Alcaldesa, y esperamos su respuesta, nos merecemos otros que usted nos conteste, además de los demás que puedan opinar, pero quisiéramos saber si podemos tener esa reunión a la brevedad con los titulares para poder aclarar de una vez por todas este asunto que se resuelve enseñando un papelito, se tiene o no se tiene el papelito, y es todo. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Nada más para aclarar, no tenemos terminal, no se captura en Policía de Monterrey, nosotros vamos, o la corporación, o sea, me incluyo porque tengo la camisa bien puesta de nuestra policía”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “¿Pero ustedes van y lo hacen?”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

De nueva cuenta el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Todo, todo se va al Estado, y el Estado debe aplicar sus respectivos filtros, por si de repente un capturista, llámese quien se llame, le puede poner algo, debe tener sus filtros, pero bueno, fuera de eso, todo es, todo ese proceso es en el Estado”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, quien dijo: “Sí, nada más para... se hicieron ahí algunas alusiones personales, nada más comentar. Por supuesto que como dice el Regidor Montiel, con toda la disponibilidad para poder revisar números, y no solamente son números, sino además todos los otros números que él maneja, porque aparentemente sus números son los únicos números que existen, entonces nos sentamos con todo gusto Regidor, lo vemos, lo revisamos, el estudio que yo le acabo, ahorita, de presentar, es un estudio que realizó CAINTRA, COPARMEX, Consejo Cívico, y pues que se ponga en tela de duda el estudio, no me parece que sea lo correcto, entonces, en cualquier momento, señor Regidor, nos sentamos, vemos números y podemos ponernos de acuerdo. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Bueno, solamente quisiera yo agregar sobre esta situación que se ha venido generando de alguna manera de forma mediática, pero que también ha habido la responsabilidad y la obligación por parte del Municipio de estar en comunicación con las instancias de gobierno, así se tuvo desde el principio de la Administración, no sabemos qué pasa hoy en este momento, dicho por el mismo Rector de la Universidad, se tuvo todo un año y medio de administración Municipal, donde se trabajó de manera coordinada y sin ningún problema. Sobre los números, efectivamente, hay una Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que avala a todos los policías de todas las entidades del país, y es ahí donde tenemos ya nosotros el respaldo de que nuestros policías están en ese instrumento que se creó, que se llama Plataforma México, y que les da su registro como policías. En esa Plataforma México, que efectivamente es manejada únicamente a través del Estado, es como se tienen registrados a los policías de Monterrey, por eso en reiteradas ocasiones, el mismo Rector de la Universidad, los mismos diputados priistas que han estado subiéndose a este tema, han señalado la cifra exacta de policías que tiene el Municipio, y eso es suficiente para que haya este reconocimiento acerca del esfuerzo y el trabajo que estamos haciendo en el Municipio, no hay cifras perdidas, no hay números en ninguna parte que no estén claros y señalados en cuanto a lo que ha venido haciendo el Municipio de Monterrey. El día de ayer sostuvimos esta reunión con el Rector de la Universidad para empatar los criterios que tanto la Universidad como esta capacitación, que en su momento validó el Gobierno del Estado, tan lo hizo, que se les dio su cédula única de identificación personal, y también se les registró en Plataforma México, y también se les dio su porte de arma, un trámite que solamente le corresponde revisar el Estado. Es ahí donde definitivamente no entendemos, y de buena voluntad asistimos a esta reunión, el vicealmirante, una servidora, y personal técnico de la Secretaría de Seguridad Pública, y lo único que obtuvimos después de allí, fue que con declaraciones nuevamente mediáticas,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

desacreditaron los propios acuerdos a los que se había llegado en esa reunión. Entonces, ahí es donde no entendemos hacia dónde quieren llevar este tema, obviamente no es, no es una duda de alguien, porque ya vimos los datos que presenta tanto el Regidor Óscar Mendoza en cuanto a percepción de la seguridad de los ciudadanos, en cuanto al Semáforo del Delito, que son datos concretos, porque ahí no es percepción, es también lo que se presenta frente a la Procuraduría de Justicia del Estado, en cuanto a denuncia ciudadana, denuncias penales de delitos... en nueve delitos que están registrados ahí, y ahí nosotros hemos logrado en la mayor parte de estos meses de este primer año de Administración Municipal, en el mayor número de verdes que es ahí como se catalogan los delitos y hemos ido avanzando, disminución del 45% de los delitos en el Municipio, entonces, creo yo que ponerle el tinte partidista a este tema, es un asunto de suma preocupación porque aquí perdemos todos, entonces, yo les pediría que en este caso, ustedes como Regidores no se sumaran a esto. Yo sé que de repente habrá cuestiones políticas que los orillen a tomar ese tipo de decisiones, pero creo que está la voluntad y el esfuerzo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y obviamente, de la Alcaldesa para sacar adelante cualquier situación. Ayer intentamos eso, precisamente, llegar a acuerdos con información y decir exactamente cómo le vamos a hacer para solucionar este asunto, y resulta que al cabo de una hora, después de que el Rector se dirige al Gobierno del Estado, pues declara una serie de cosas completamente distintas, entonces creo que ahí es donde no podemos avanzar, la ley, la Ley del Estado... la Ley General de Seguridad nos avala como policías, es grave que incluso se mencione que las detenciones hechas por nuestros policías son ilegales, por supuesto que no lo son, y ahí es donde también pregunto del lado de quién están al momento de estar cuestionando este tipo de cosas, por supuesto que deberíamos de estar del lado de los ciudadanos, porque si no cualquier delincuente podrá hacer y deshacer, con una detención que obviamente considerará que no es apropiada, pues no, sí lo es, y es válida y es legal, entonces estamos llevando demasiado lejos este asunto, y creo que ya tenemos que parar, por el bien de los ciudadanos. Ahora, en cuanto a la petición, me parece también absurdo, como ya lo he calificado, el que se tenga que formar a cada elemento, es más aparte de... va en contra de la seguridad de cada uno de esos elementos, solamente para satisfacer la curiosidad de alguien o de algunos que han estado señalando y criticando constantemente a la Policía de Monterrey. La información la tiene el propio Gobierno del Estado, en el registro que realiza en Plataforma México, entonces, es ahí donde podemos tener cualquier reunión de trabajo que ustedes consideren, si hay la disponibilidad por parte de ustedes de acercar a algunos Regidores con el Gobierno del Estado, pero que sea de manera responsable, no que salgamos de esas reuniones con acuerdos ya planteados en la mesa, y que afuera se diga otra cosa, eso es lo que yo llamaría... y también haría un llamado de esa manera al Gobierno del Estado porque es muy difícil que con toda la intención de resolver este asunto te presentes ante esa institución, y que a final de cuentas volvamos a caer en lo mismo. Esto se lo quiero comentar como encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, como estar presente aquí ante ustedes, y darles esta especie de informe de lo que ha venido pasando, y de lo que ha resultado de este acercamiento que hemos tenido

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

con el Gobierno del Estado, que creíamos que podía ser de manera formal, responsable, y con las personas indicadas como es el Rector de la Universidad, y pues resultó que no fue así. Gracias”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Secretaria, quiero decir nada más mi última intervención”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO comentó: “Y es muy rápido, solamente no voy a entrar en dimes y diretes, ahí está la exposición que hizo el señor Regidor Pezina, fue muy claro, muy puntual, no estamos politizando, nada más sí yo le quiero aclarar lo que usted acaba de comentar. No somos Diputados los que estamos aquí sentados, somos parte del propio gobierno municipal, no somos un poder aparte, somos poder ejecutivo municipal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal nos establece que somos corresponsables de la ejecución de los planes y programas, y por eso, honrando esa obligación que contiene la Ley Orgánica es que pedimos las reuniones, no para politizar, para conocer, para opinar, para dictaminar, ésa es nuestra función, y lo siguiente que le comento a usted, pues ojalá la señor Alcaldesa en vez de dar instrucciones nos la conteste ella directo. Usted dijo de la contabilidad, usted fue, usted fue y tengo las declaraciones, la que inicialmente me dijo, que aceptaba el reto de irlos a contar de uno por uno, que ahora dos, tres, cuatro semanas después se desdiga, ése es su problema de usted, pero están consignadas sus declaraciones y aquí están los compañeros de los medios de comunicación que no me van a dejar mentir, incluso, usted me retó que llevara un ábaco, y lo dice literalmente su nota. Nada más quiero hacer los comentarios puntuales y certeros para luego no estar dando distorsiones a la información, pero lo más importante que quiero dejarle claro, señora Secretaria, señora Alcaldesa, aunque seamos de un partido diferente, somos parte del gobierno municipal y tienen que entenderlo, tenemos los mismos derechos, obligaciones, prerrogativas que el resto, y tenemos derecho a estar informados y a ejercer a cabalidad nuestro señalamiento, nuestra evaluación de cada una de las acciones que se realicen, les pese o no, les parezca o no, estamos haciendo nuestro trabajo. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Si me permite, señora Alcaldesa, en ningún momento he dicho que no se puedan realizar estas reuniones de trabajo como se han tenido en otras áreas de la Administración Municipal, al contrario, lo señalé que si hay la oportunidad de que cualquier duda sea resuelta, pero con toda seriedad y con toda responsabilidad sobre la información que se maneje ahí, adelante, podemos proceder. La experiencia nos señala que no ha sido así, yo sí señalaba las declaraciones o me refería a los Diputados es porque efectivamente el tema surge del Presidente de la Comisión de Seguridad del Congreso del Estado y es quien ha venido ventilando una serie de situaciones. En cuanto a contar los elementos, ahí yo solamente le quiero precisar, la propuesta de usted es que estén todos reunidos, eso no puede hacerse, hay cambios de turno y si

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

quiere ahí mismo se les puede esperar en cada cambio de turno, unos entran a las doce de la noche, otros salen a las seis de la mañana, etcétera, entonces, hay una calendarización de situaciones, lo que sí le señalo es que es una situación que pone en riesgo, ¿sí?, a cada uno de los policías y que eso también es responsabilidad de ustedes y es una responsabilidad nuestra, entonces, llevar este asunto hasta ese límite me parece verdaderamente absurdo”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Siguiendo con el orden de las personas que solicitaron... los Regidores que solicitaron el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

Para la presentación de otro tema, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, buenas tardes a todos. Este es un tema social. Con la terminación o con la posible terminación de los accesos de oriente a poniente por el par vial a la calle Zuazua por la entrada de Morones, aquí por la calle Zuazua hemos visto que muchos peatones andan de toreros ahí, tratando de cruzar las calles por el acceso de los vehículos a alta velocidad, a veces hemos visto que muchos peatones pueden sufrir un accidente. Sabemos que existe una zona de cruce peatonal aquí en el Multimodal que están terminando y ahí hay un tránsito, lo que quisiéramos es ver si ese tránsito realmente está bien puesto ahí, o ponerlo más acá a la altura de Zuazua donde está el estacionamiento de Marco y la entrada —que mucho usan—, para acceder aquí al Palacio Municipal. Hemos visto varia gente que está casi sufriendo un accidente ahí toreando a los carros, entonces, ver si ese elemento de policía que está ahí o de tránsito moverlo y exhortar a los peatones que crucen por lo que es el cruce que está ahí, un semáforo, para que se puedan evitar accidentes, ahorita hemos visto... gracias a Dios no ha pasado nada, pero se ve que estamos a días de que pueda pasar un accidente por la alta velocidad. Y obviamente poner las señalizaciones pertinentes a la gente que viene, ya sea de Constitución o de Morones que viene o que va a acceder a una de baja velocidad. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el mismo terma, el Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, buenas tardes. Sí, en abono a lo que dijo el compañero Holguín, es cierto compañero, es cierto compañeros, es un problema para los peatones o usuarios del puente peatonal que van y vienen de aquel lado del río, algunos, inclusive, son empleados de este Municipio. Yo quisiera saber si el Estado contempló algún paso a desnivel del Multimodal a esta parte de la Plaza Zaragoza, creo que en su momento lo vimos reflejado ahí en el proyecto del Estado, pero no se terminó o no se finiquitó, quisiera saber si el Estado, no sé, pudiera terminar ahí el proyecto como alguna vez se presentó, porque hay constancia visual de que se iba a poner un paso peatonal para lo que es la calle de la herradura, para que efectivamente no crucen y toreen los vehículos los ciudadanos y corran un riesgo. Es cuanto, gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Hans Christian Carlín, quiere tomar la palabra... bueno, a ver, adelante Regidor Juan Carlos Holguín”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, bueno, el comentario es que ahí sí existe una zona peatonal que ya está delimitada y todo, bueno, los vehículos ya saben que pueden cruzar peatones por ahí. Lo que yo estoy diciendo es aquí en Zuazua a la altura de lo que es el estacionamiento del Museo Marco y lo que es la entrada aquí que muchos usan para entrar al Palacio Municipal, ahí sí vienen los carros bajando de Constitución o vienen bajando de Morones Prieto a alta velocidad y la gente está cruzando aquí caminando del estacionamiento, entonces, nada más ahí tener la precaución debida, que si hay que poner señalizaciones, bueno, o el tránsito que ahorita existe que está ahí en el Multimodal, que yo creo que sí hace su chamba, pero yo creo que fuera más benéfico tenerlo acá en esta zona que los vehículos vienen a alta velocidad para evitar un posible accidente. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, quien expresó: “Gracias, buenos días a todos. En atención a la petición que hace nuestro compañero Holguín, como Presidente de la Comisión de Tránsito me comprometo a la brevedad posible a conectarme a platicar con los Directores de Ingeniería Vial y Tránsito para ver la problemática que nos plantea, cuente con ello. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? Tiene el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga”.

En uso de la palabra para la presentación de otro tema, la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Señora Secretaria, le comento, son dos temas los que traigo. Retomo el tema respecto al Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, a fin de que podamos estar en condiciones o que me apoyen a que hagamos un exhorto para el señor Gobernador, el señor Rodrigo Medina de la Cruz haga las acciones conducentes a fin de que este Proyecto que nosotros hemos enviado sea ya revisado y nos sea ya entregado el documento de congruencia. Marca la Ley, nosotros, los Municipios tenemos un año para dictar este reglamento para poderlo... este Plan para presentarlo, pero sin embargo desafortunadamente el Gobierno del Estado no tiene un límite para que este Plan sea validado o bien corregido o rechazado. Aquí quisiera, también, pedirle a nuestro compañero Regidor, que amablemente siempre se ofrece a ser conducto de nosotros hacia el Gobierno del Estado, señor Regidor Eugenio Montiel, si nos puede apoyar para que podamos nosotros tener una reunión con el señor Secretario de Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Sustentable a fin de que nos explique si necesitamos más información o qué más se necesita para que nos puedan ya dar este dictamen de congruencia, recuerden que después todavía esto tiene que ser publicado, este Plan y todo tiene que ser inscrito en el Instituto

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Registral y Catastral o sea, todavía nos va a faltar tiempo, entonces, quiero proponerles a ustedes que hagamos un exhorto al señor Gobernador a fin de que nuestro Plan de Desarrollo sea dictaminado y ahora sí el dictamen de congruencia nos sea entregado a la mayor brevedad posible, y pedirle aquí al señor Regidor que nos apoye con una reunión con el señor Secretario, con el señor Gobernador, con quien usted crea conveniente, que ya la hemos tenido en otros temas y bueno, creo que en este también que es de suma importancia, porque pues están proyectadas muchas obras y acciones para la ciudad de Monterrey. Señora Secretaria no sé si me pueda usted apoyar”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien se pone a consideración de ustedes el envío de un exhorto al Gobierno del Estado, expresamente al Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, en el sentido de agilizar el trámite del Dictamen de Congruencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que ha sido enviado ya al área competente, desde hace un tiempo atrás, lo pongo a su consideración, y al mismo tiempo que se pueda concretar o realizar una reunión con el área del Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con el ánimo de obtener esta acción positiva de lo solicitado. Quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo asunto, Síndica”.

Expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Qué amable, buenas tardes nuevamente. Estoy leyendo una nota muy lamentable, el día de hoy tres Diputados del PRI rompen con su coordinador por el acoso que el señor coordinador del PRI hacia una Diputada que acaba de dar a luz. Dice la nota que fue él personalmente a su casa a pedirle que regresara a trabajar o bien, pues que renunciara y que pidiera licencia para que su suplente pudiera entrar en funciones. Aquí vemos otra vez cómo la mezquindad va antes de los derechos humanos, es decir, importa más la grilla que los derechos laborales de una mujer, importa más la grilla que los derechos de una madre. Ahorita mismo se está viendo... se hizo una propuesta para darle a las Diputadas que tengan en su periodo en el Congreso, tengan 45 días para como todas las madres trabajadoras, es una ley, está dentro de la ley, y en el Congreso se viola esta ley, ¿por qué?, porque pues es más importante la grilla ¿verdad?, así como la cuestión de la policía, en vez de hablar y apoyar, y negociar e informar certeramente a los ciudadanos, pues, es más importante la grilla. Aquí quiero yo dejar en manifiesto que esto es un acto más de misoginia de parte del Partido Revolucionario Institucional. No es posible, no importa qué tanto las mujeres lleguemos a escalar puestos, siempre habrá un hombre misógino impidiendo que hagamos nuestro trabajo. Lo repruebo, lo repruebo enormemente y creo que no es posible que en este siglo XXI sigamos padeciendo esta violencia hacia la mujer, porque hay muchos tipos de violencia, ésta es una más, hay un derecho que la mujer tiene a estar en su casa cuidando a su bebe después de haber dado a luz, sin

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

embargo en el Congreso del Estado —donde se supone que las leyes deben de crearse y respetarse para los ciudadanos y para cuidarla los ciudadanos—, está siendo violada. Quiero dejar aquí manifiesto a nombre de los Regidores y Síndicos de Acción Nacional que reprobamos esa acción, toda acción que sea en contra de una mujer, que sea violencia, que sea violando sus derechos básicos y como seres humanos, lo vamos a reprobar, lo vamos a decir y no nos vamos a callar, vamos a levantar la voz, es increíble que volvamos a toparnos de parte de un miembro del Partido Revolucionario Institucional con un acto de misoginia. Es cuanto, señora Secretaria”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel, ¿sobre este tema, Regidor?”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Sí, sí sobre este tema. Sí, muy rápidamente, ya nos dio pie, también, para intervenir en este tema, que no lo íbamos a hacer porque está fuera de esto, pero, bueno. No he leído la nota a que hace referencia la señora Síndica, pero pues ahora sí que el buen juez por su casa empieza. Hay un ex candidato que acaba de renunciar a su partido, dos ex diputados, dos diputados, un alcalde y todos acusan actos de corrupción adentro del partido, qué interesante, ojalá con esa misma envidia y apasionamiento que acaba de intervenir, ojalá reprobara esos actos de corrupción que manifiestan tres, cuatro prominentes y creo que la lista se va a ir sumando las próximas semanas, ojalá tuvieran también esa coherencia para poderlo decir a esa voz a pecho, ronca así con la que se menciona aquí, pero bueno, es cuanto, yo les quisiera, también, decir, aprovechando el comercial, que ustedes me dicen cuántas hojas de afiliación les traigo para los que quieran ir renunciando, ¿verdad?, también a su partido, porque creo que también se vale aquí que vayan presentando su renuncia si consideran que los obligan, también, o les dan líneas partidistas. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien expresó: “Otra vez nos podemos sentir que deja de importarle a algunos compañeros los derechos humanos, qué triste que estén tan preocupados por lo que pasa en nuestro partido y de hecho creo que sería yo la que les haría llegar una solicitud de afiliación, están tan preocupados por lo que pasa en Acción Nacional que hasta parece que no tienen otra cosa que hacer. Me da mucho gusto que nos tengan tan en mente y tan presentes en sus días y noches y todos sus pensamientos vayan hacia nosotros, eso quiere decir que están muy preocupados. En mi partido los problemas se resuelven adentro, y si quieren mandar fichas de afiliación, pues, déjenme les digo que yo también les voy a mandar a ustedes y no desvirtuemos el tema que yo puse sobre la mesa, aquí hablamos de una mujer que acaba de dar a luz y que sus derechos, sus garantías fueron violadas, no confundan la gimnasia con la magnesia, no ensucien un tema tan limpio y tan puro, otra vez, para sacar raja política. Es cuanto, señora Secretaria”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

De nueva cuenta se le concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Yo nada más declaro que es una nota periodística la que salió, y bueno, lo único que acusa una situación de este tipo es condenación sin antes darle el derecho a réplica y a juzgar las cosas, como se acostumbran hacer en este Cabildo y así lo hemos manifestado, entonces, pues qué lástima, ¿verdad?, que se quiera usar una tribuna colegiada, como esta, acusando y diciendo cosas que ni le constan, ni sabe, ni siquiera se le ha dado derecho de audiencia a la persona acusada. Yo ahí lo que sí les puedo decir y lo que sí está manifiesto, son las posturas que yo dije de su partido, no lo dije yo, lo acusan los propios militantes de su partido”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA expresó: “Sí bien hablamos de que no sabes si es un hecho porque no estuvimos ahí o porque fue nota periodística, estamos de acuerdo, lo que sí es un hecho es que yo agradezco a mi coordinadora Irasema Arriaga, porque en pasados meses yo fui una madre, yo estuve embarazada y estuve en funciones y en ningún momento mi coordinadora del Partido Acción Nacional me pidió que viniera mi suplente o me pidió mi renuncia. Muchas gracias, coordinadora porque en Acción Nacional no se coacciona, en Acción Nacional sí se respeta la vida humana, el derecho a la mujer, y el derecho a ser madre. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER expresó: “Gracias, buenas tardes, nada más para ahondar. Ahora sí, ahora sí notas periodísticas, el ochenta por ciento de su trabajo se basa en ello, notas periodísticas, ahora dice que no, no entiendo la congruencia. Muchas gracias, es cuanto”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Su última intervención, Regidor”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Sí, ya la última. No, perdón, compañero, de notas periodísticas sale el escándalo y luego me pongo a investigar datos duros y traigo datos sostenibles, no de notas periodísticas, yo sí cito fuentes, ¿verdad?, no ando inventando cosas. Es cuanto”.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien expresó: “Aquí viene la fuente, y no es una columna con un seudónimo, eh, que acusa cosas sin ser ciertas, aquí hay una reportera que se llama Perla Martínez, hay un periódico que lo sacó, que es *El Norte* —aquí está nuestro compañero Daniel Reyes—, pues ahora sí que les repito la frase, ¿verdad?, así como digo una cosa, digo otra, o sea, cuando me conviene tienen razón, cuando no me conviene, no, pues nada más es un periódico. Es cuanto, señora Secretaria”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "¿Puedo hablar?".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO respondió: "No, ya se concluyeron...".

Se vuelve a escuchar al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Es que me están atacando y no puedo hablar".

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "No, si me permiten..."

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Pues, no se vale".

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Si me permiten. Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Gracias por permanecer en su lugar mientras declaramos el cierre de esta sesión. Señoras y señores Regidores Regidoras, Síndico y Síndica, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria y siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".- Doy fe.- - - -